



# DECLARACION MEDIOAMBIENTAL

EMAS III

ES-MU-000031

ENERO – DICIEMBRE 2025



## CONTENIDOS

### 1 CARTA DE LA DIRECCIÓN

### 2 LA EMPRESA

- Datos Generales
- Proceso Productivo
- Historia y evolución
- Perspectiva de Ciclo de Vida
- Ubicación

### 3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

- Presentación del SGMA
- Política de Gestión

### 4 ASPECTOS AMBIENTALES

- Aspectos Ambientales Significativos

### 5 OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

- Objetivos 2025
- Objetivos establecidos para 2026

### 6 INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SU MEJORA

- Consumo de energía procedente de fuentes externas
- Consumo de energía procedente de fuentes renovables
- Consumo de combustible (gasóleo C)
- Combustible vehículos de empresa
- Consumo total de energía
- Consumo de Agua
- Consumo de tintas
- Consumo de papel
- Residuos
- Emisiones
- Biodiversidad

## 7 COMPORTAMIENTO EN RELACION CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

- Legalización de la actividad
- Residuos, envases, suelos contaminados
- Emisiones
- Aguas
- Ruidos
- Instalaciones

## 8 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

## 9 COMUNICACIÓN

## 10 DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL

## 1 CARTA DE LA DIRECCIÓN

La etiqueta puede considerarse estratégica y fundamental para la comercialización de cualquier producto, ya que sin ella o simplemente mal etiquetado, cualquier producto no puede salir al mercado. La etiqueta autoadhesiva, ha ido paulatinamente posicionándose por delante de la etiqueta encolable, debido principalmente a que, en su uso industrial, se consigue ajustar más rápidamente las máquinas etiquetadoras en su función, con las etiquetas autoadhesivas que, con las encolables, además de que se consigue mejor adherencia al envase o producto a comercializar

En **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, comenzamos nuestra actividad en 1986, en un pequeño local dentro del casco urbano en Malina de Segura, y al tener un crecimiento vertiginoso, tan solo a los dos años, tuvimos que trasladarnos a la actual ubicación en el Polígono Industrial "La Polvorista", donde realizamos cada año diversas inversiones en adquisición de maquinaria y ampliación de instalaciones, a medida de las necesidades por las exigencias del mercado y por nuestro afán de mejorar nuestro lugar en el mundo de las etiquetas adhesivas.



Trascurridos más de 30 años, hemos creado puestos de trabajo estables, alcanzamos unos 6.640 m2 de construcciones industriales y tenemos un posicionamiento de liderazgo entre los principales fabricantes de etiquetas adhesivas de España. Estamos en muy buena situación de consolidación, tanto técnica como de alta capacidad productiva, con una especial atención en la calidad del producto, además de ser rigurosos en el cumplimiento de la legalidad y respeto al Medio Ambiente.

Un proyecto financiado por:



"Una manera de hacer Europa"  
UNIÓN EUROPEA



Nuestra actividad está dentro de las Artes Gráficas, y nuestra maquinaria es muy vanguardista. Disponemos de impresoras de hasta 8 colores, capaces de combinar distintos tipos de impresión, como flexográfico, serigráfico, offset, estampación y gofrado, además del troquelado, todo en una sola pasada de máquina.





ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.

Además, disponemos de maquinaria para impresión digital, así como de código variable.

Antes de ello, los trabajos son procesados en nuestro Laboratorio de Pre-impresión, que dispone de lo último en Software de diseño gráfico y gestión de flujos de trabajo para Artes Gráficas, dentro del flujo de trabajo de *Esko Systems*, además, disponemos de maquinaria actualizada de elaboración de los necesarios clichés para los distintos tipos de impresión que disponemos.



Actualmente, en nuestra empresa gozamos de un magnífico prestigio a nivel nacional y comenzamos a crecer en exportación, y podemos contar entre nuestros clientes, con firmas de primer orden de todos los sectores industriales; firmas que tienen rigurosos controles de aseguramiento de la calidad, y con las que no se podría trabajar sin tener la suficiente garantía de un producto estable y fiable. Consideramos que nuestro mayor éxito, está en el alto nivel de confianza que hemos conseguido de nuestros clientes.

Nuestro principal objetivo, a corto plazo, es incrementar y consolidar el nivel de confianza ganado con nuestros clientes, seguir apostando por adquirir la mejor maquinaria para la impresión de etiquetas, y continuar la misma línea de formación a la plantilla de personal, que cada vez está mejor preparada profesionalmente para que el conjunto de la empresa pueda continuar creciendo. En este sentido, durante el ejercicio 2025 hemos continuado consolidando una serie de planes como viene siendo práctica habitual en la compañía en aras de apostar por la mejora continua, la inversión en equipamiento, así como sentar las bases para lograr un crecimiento sostenible y rentable tanto en el corto como en el largo plazo. En consecuencia, durante el ejercicio 2025 se han aprobado, y en algunos casos formalizado determinadas inversiones que aumentarán nuestra capacidad productiva y de servicio al cliente. Todo ello cumpliendo con la legalidad, en todos los ámbitos, como el laboral, seguridad e higiene en el trabajo y leyes de sostenibilidad del Medio Ambiente.

Las perspectivas para el ejercicio 2026 es que el consumo se mantenga estable con un ligero crecimiento, todo ello supeditado a que exista estabilidad en el contexto geopolítico internacional.

En Molina de Segura, a 30 de abril de 2026.



D. Pablo Caravaca Sánchez

Gerente ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.

## 2 LA EMPRESA

### ▪ Datos Generales

RAZON SOCIAL	ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.
DIRECCION	Ctra. de Madrid, Km.386, Camino de la Gloria s/n, Pol. Ind. La Polvorista, 30500 Molina de Segura, Murcia
IDENTIFICACION FISCAL	A-30.111.413
Nº REG. INDUSTRIAL	30/17930
CNAE-09	18.12. Otras actividades de impresión y artes gráficas
GERENTE	Pablo Caravaca Sánchez
WEB	<a href="http://www.adhesivosdelsegura.com">www.adhesivosdelsegura.com</a>
ACTIVIDAD	Diseño, fabricación y comercialización de etiquetas adhesivas.
PERSONA DE CONTACTO	Jesús Martín. Dirección Dpto. Calidad y Medio ambiente. ( <a href="mailto:j.martin@adhesivosdelsegura.com">j.martin@adhesivosdelsegura.com</a> )

Los principales **productos** que fabrica la empresa son etiquetas autoadhesivas, que se clasifican en:

- ▶ Para reimpresión.
- ▶ Desplegables.
- ▶ Estándar.
- ▶ Gourmet y Alta Calidad.
- ▶ Promociones.
- ▶ Otros productos

Ente los principales sectores para los que trabaja **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** destacan los alimentarios como son el de los aceites, bebidas, golosinas, cárnicas, hortofrutícola, conservas y encurtidos, así como los sectores de la cosmética, farmacia, química industrial y hogar.

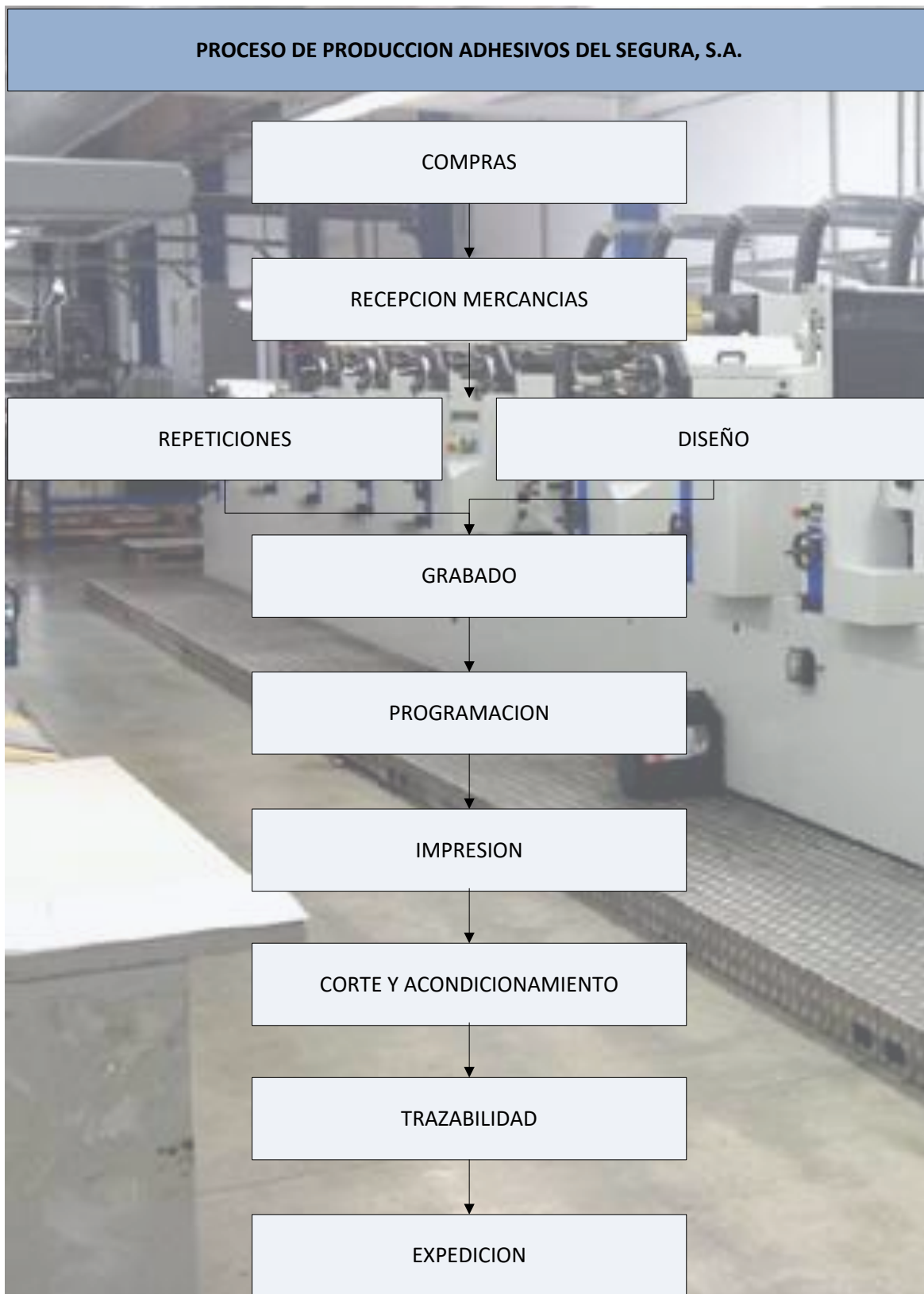


## ▪ Proceso productivo

El proceso de producción desarrollado en **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** se compone, de manera resumida, de las siguientes operaciones principales:

- ▶ **PREIMPRESION:** Disponiendo del sistema **ESKO** integral conectado a nuestra base de datos de clientes, para todos los procesos de preimpresión, desde el diseño, pasando por el grabado Laser (CTP) de los clichés, hasta el corte automático de planchas. De esta forma se minimizan los errores humanos que pueden ocurrir desde la confección del boceto hasta el cliché y posterior impresión del diseño de la etiqueta en **HD Flexo**.
- ▶ **IMPRESIÓN:** Para lo que se cuenta con tecnología **Flexo UV, Offset y Digital**.
- ▶ **INSPECCIONADO Y CORTE:** En el que se dispone de máquinas que llevan incorporados sistemas de visión artificial, con el que se garantiza el 100% de las impresiones.

**ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, dispone de un potente software que controla todo el flujo de pedidos y proceso productivo, para ello hay instalados PC'S en cada una de las máquinas, por lo que se puede saber en todo momento el estado en que se encuentra cada pedido.



## ■ Historia y evolución

En 1986, **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** inició su actividad en el campo de las etiquetas adhesivas. Durante este tiempo, la empresa ha crecido hasta consolidarse entre las principales empresas de este sector. En la actualidad, cuenta con la más alta tecnología al servicio de un equipo de profesionales con gran experiencia en artes gráficas.

A través de la implantación de la norma EN-ISO-9001 en 1999, la empresa gestiona su capacidad como suministrador de productos y servicios de calidad garantizada desde la adquisición de materias primas de sobrado prestigio hasta el servicio post-venta. Todo ello convierte a **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** en una empresa sólida, moderna y competitiva en la que depositan su confianza numerosas marcas de nuestro país.

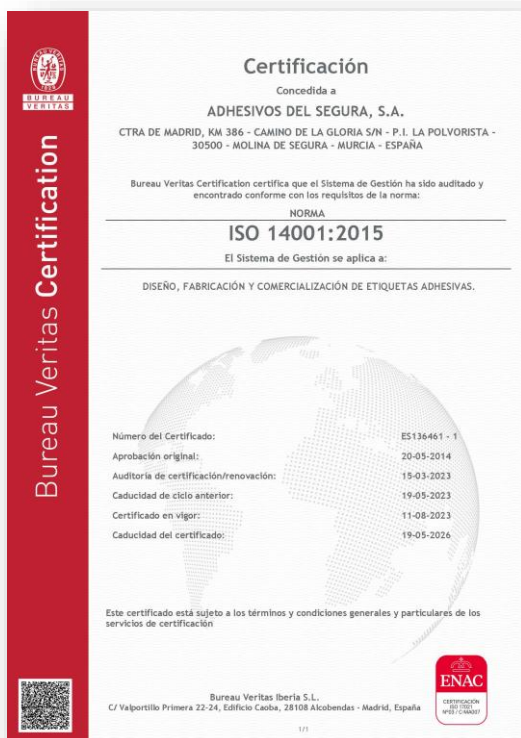


ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A. ha obtenido en los últimos años las siguientes certificaciones:

- ▶ Certificación del **Sistema de Gestión de Calidad** según **UNE-EN-ISO 9001**.
- ▶ Inscripción en el **Registro General Sanitario de Alimentos** con número **39-02608-MU**.
- ▶ Autorización de actividades de instalación de **Cosméticos** con número **11617CS**.

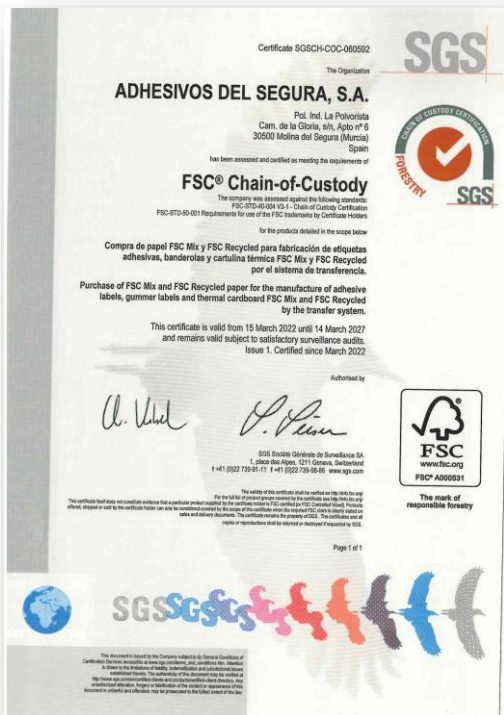
A los que se une la certificación durante el año 2014 de:

- ▶ **Sistema de Gestión Medioambiental** según **UNE-EN-ISO 14001**.
- ▶ **Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría** de acuerdo al **Reglamento CE 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS), obteniéndose con fecha 18 de enero de 2016 la inscripción con número **(ES-MU-000031)**.







En el año 2.021 se obtienen las siguientes certificaciones:

- ▶ **Certificación sello de calidad QAIFEC** otorgado por AIFEC (Asociación Nacional de Fabricantes de Etiquetas en Continuo).
- ▶ **Certificación de cadena de custodia FSC.**



En el año 2.025 se ha llevado a cabo el registro de huella de carbono correspondiente al año 2024, emitido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

 <b>GOBIERNO DE ESPAÑA</b> MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN</b> Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO <sub>2</sub> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	
<b>ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.</b>	
	
	
Año de cálculo 2024	
Tipo de sello CALCULO	
Alcances 1+2	
Límites Se incluyen las actividades de diseño, fabricación y comercialización de etiquetas adhesivas desarrolladas en su única sedes situada en Molina de Segura (Murcia).	
Elena Pita Domínguez Directora General Oficina Española de Cambio Climático Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Fecha de inscripción: 04/11/2025 Cód. huella de carbono: 2025-a2270

## ▪ Evolución

1986	Constitución de la sociedad. Primera tipográfica. Instalaciones 70 m <sup>2</sup> .
1988	Segunda tipográfica.
1989	Traslado a la ubicación actual.
1990	Segunda tipográfica.
1991	Ampliación de instalaciones. Primera flexográfica, 5 colores. Informatización de Diseño y Pre-impresión.
1992	Segunda flexográfica.
1993	Tercera flexográfica. Ampliación de instalaciones. Primeras promociones (cromos para chicles).
1994	Primera Gallus 280 – 8 colores.
1995	Implantación de 3 turnos de trabajo.
1996	2ª Gallus – 8 colores. Tecnología totalmente flexo-gráfica. Patente de la calcomanía (la 2ª en España).
1997	Certificación ISO 9002. Adquisición 3ª Gallus 280-8 colores + estampación en caliente. Patente de la megapegatina. Ampliación de instalaciones.
1998	Primera flexográfica Gallus 260 UVI – 8 colores, con un cuerpo serigráfico.
1999	Ampliación de instalaciones. Patente de “STICKPOP”.
2000	Certificación ISO 9001:2000. Segunda flexográfica Gallus 260 UVI-8 colores. Ampliación de instalaciones.
2001	Reestructuración de instalaciones.
2002	Gran reestructuración y modernización de Pre-impresión y Diseño.
2003	Primera Gallus 340-8 colores, para trabajos especiales (sobres, etiquetas librito, complejos de más de dos materiales, etc.)
2004	Primer CTP en pre-impresión para clichés digital.
2005	Primer proyecto I+D+i para tintas especiales con el Centro para Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Universidad de Murcia. Segunda Gallus 340.



2006	Tercera Gallus 340 – 6 colores. Creación del laboratorio de investigación química para el desarrollo de nuevas patentes. Segundo CTP en preimpresión e implantación del sistema de gestión de color.
2007	Ampliación de instalaciones. Primera Gallus 410 – S. Segundo Proyecto I+D+i con el Centro para Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Universidad de Murcia.
2008	Adquisición Gallus 410 R.
2009	Ampliación de instalaciones. Nuevos muelles de carga.
2010	Inversión económica en maquinaria: Gallus 340 ECS y Offset VIVA 420.
2011	Inversión en Pre-impresión con el sistema ESKO y CTP.
2013	Gallus 430 S 7 colores. Se inicia la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental conforme a ISO 14001:2004, así como el Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría EMAS. Plantilla: 105 trabajadores.
2014	2ª Gallus 430 S 7 colores + 2 cuerpos serigrafía rotativa. Certificación ISO 14001 y EMAS. Plantilla: 120 trabajadores.
2015	Inversión en automatización NON STOP, Desarrollo ERP NAVISION. Plantilla: 125 trabajadores Producción: 30 millones de m <sup>2</sup>
2016	Incorporación al Grupo Printeos. Periodo de transición de la Dirección ostentada por los socios fundadores a la nueva Dirección propuesta por el Grupo.  Incorporación de la 3ª Gallus 430 S de 8 colores. Plantilla: 131 trabajadores.
2017	Expectativas de crecimiento sostenible dentro del Grupo y consolidación y aumento de la plantilla.  Ampliación de la nave de almacén e incorporación de nueva maquinaria.

2018	4ª Gallus 430 S de 8 colores. Ampliación nave de almacén y sección de corte. Inicio de implementación de metodología Lean. Desarrollo ERP Sistrade.
	Incorporación 2ª línea offset Viva-420.
	Inversión en automatización NON STOP.
	Incorporación Impresora digital Durst.
	Incorporaciones líneas de corte y acabado Grafotronic y Digicon.
2019	Incorporación de una máquina cortadora (PRATI7) provista de sistema de visión artificial NIKKA.
	Incorporación de nueva línea de corte e inspeccionado.
2020	Cambio en flujo de trabajo (sección troqueles).
	Incorporación de sistema de medición de velocidades ( <i>Infoplan</i> ).
	Incorporación de sistema de impresión de código variable en línea flexo.
2021	Certificación QAIFEC
	Implementación de plan de mejora (proyecto de excelencia)
	Incorporación de placas fotovoltaicas para autoconsumo energético
2022	Certificación FSC.
	Sistema de control y mejora en líneas de acabados
	Incorporaciones líneas de corte y acabado Rhiguan.
2023	Incorporación de máquina MPS
	Arranque del proyecto “Casa Printeos”
	Implementación de nuevo CRM “Force Manager”
2024	Incorporación de nuevos sistemas de visión artificial a línea flexo Gallus 410-S y en línea de acabados.
	Inicio de obras de adecuación de instalaciones para certificación BRC Packaging.
	Cálculo Huella de Carbono. Alcance 1 y 2.

2025

Registro Huella de Carbono. Alcance 1 y 2.

Incorporación de máquinas 510-S y Durst-2

Incorporación de cortadora inspeccionadora Prati-8

Incorporación de nuevos sistemas de visión artificial en diferentes líneas de impresión y corte

Puesta en marcha de nueva sección de grabado e incorporación nueva procesadora de clichés

## ▪ Perspectiva de Ciclo de Vida

**ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** ha realizado una identificación de la Perspectiva del Ciclo de Vida de la prestación del servicio que realiza para sus clientes.

En este sentido, se ha considerado la perspectiva de ciclo de vida en factores como el avituallamiento de materias primas, para lo que se implementaron las medidas necesarias que permitieron la obtención del certificado FSC Chain-of-Custody, cuyo objeto es la “Compra de papel FSC Mix y FSC Recycled para la fabricación de etiquetas adhesivas, banderolas y cartulina térmica FSC Mix y FSC Recycled por el sistema de transferencia”.

Con el fin de dar un paso más en los aspectos relativos al Análisis del Ciclo de Vida de las actividades relacionadas con el proceso desempeñado en Adhesivos del Segura, S.A., durante el año 2025 se ha llevado a cabo el registro de Cálculo de la Huella de Carbono de la actividad, para los alcances 1 y 2, correspondiente a la anualidad 2024.

Por otra parte, para determinar la perspectiva de ciclo de vida y la influencia que puede tener esta en nuestra actividad consideramos los siguientes aspectos, que son tenidos en cuenta en la evaluación de aspectos ambientales de la actividad y su significancia:

Consideramos que en nuestra prestación del servicio hay los siguientes ítems importantes:

- Actividades del proceso productivo:
  - Aspectos relacionados con los consumos. (Características de peligrosidad de materias primas, origen de recursos naturales consumidos)
  - Aspectos relacionados con la generación de residuos peligrosos y no peligrosos (Destino y operaciones de tratamiento previstas).
  - Aspectos relacionados con los desplazamientos (antigüedad de flota de vehículos comerciales).
- Comportamiento ambiental de terceros que realicen actividades para Adhesivos del Segura, S.A. (contratistas, subcontratistas y proveedores).

## ▪ Ubicación



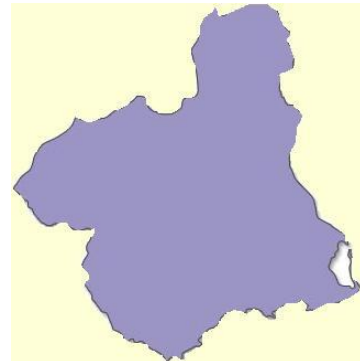
Las instalaciones de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** se encuentran situadas en el Polígono Industrial “La Polvorista”, dentro del ámbito geográfico del municipio de **Molina de Segura** (Murcia).

### **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**

Polígono Industrial La Polvorista, Camino de la Gloria s/n - 30500 – Molina de Segura (Murcia) España

38° 02' 00.64"N 1° 11' 42.63" O

Telf: 968 38 95 95 Fax: 968 61 53 22 E-mail: [info@adhesivosdelsegura.com](mailto:info@adhesivosdelsegura.com)



## 3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

### Presentación del SGMA

El Sistema de Gestión de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** se ha desarrollado de manera integrada, en base a los requisitos recogidos en el **Reglamento (CE) Nº 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), el **Reglamento (UE) 2017/1505** de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 y el **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, junto con las normas internacionales **UNE-EN ISO 14001** y **UNE-EN ISO 9001**.



Mapa de Procesos del Sistema de Gestión integrado de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** (Rev.7.23/04/2026)

En concreto, el Sistema de Gestión Medioambiental es la organización establecida para la puesta en marcha de la Política Medioambiental, incluye la estructura organizativa, responsabilidades, prácticas, procedimientos y recursos para llevar a cabo dicha política.

El Sistema de Gestión Medioambiental de la actividad se estructura de la siguiente manera:



Como se puede apreciar en el diagrama descriptivo del Sistema de Gestión Medioambiental, la actividad basa su gestión en la **identificación y valoración de aspectos ambientales** así como en la **evaluación del cumplimiento de requisitos legales**, herramientas que son utilizadas para el planteamiento de la mejora ambiental continua.

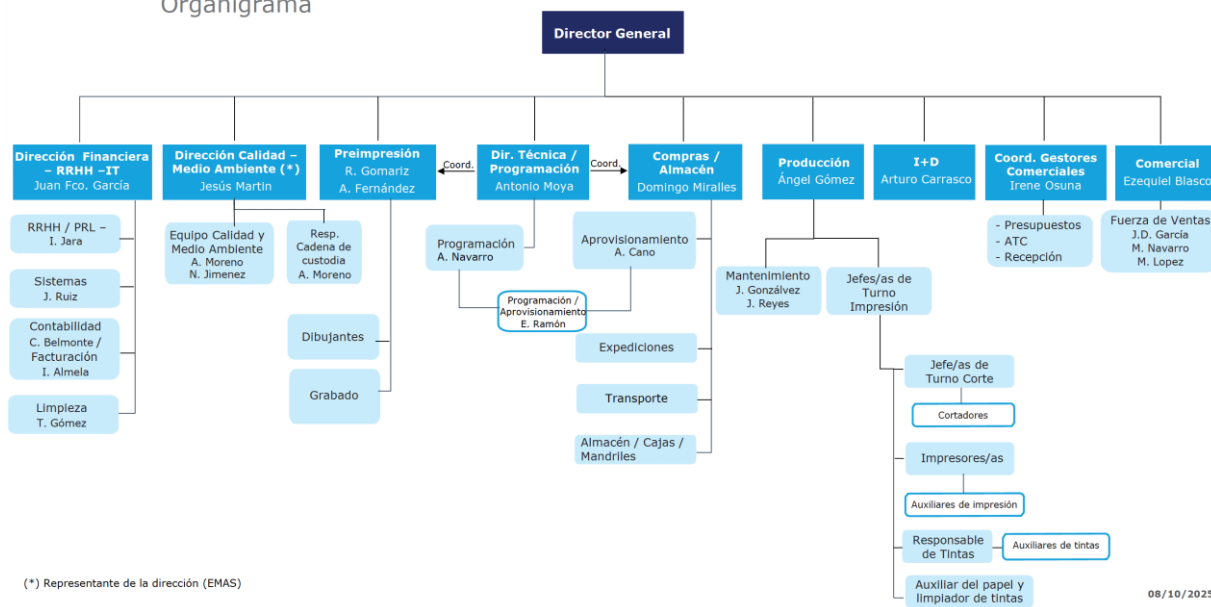
El Sistema de Gestión cuenta con una **estructura documental** debidamente organizada en manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo, así como una metodología de comunicación tanto interna como externa, para fomentar la información relevante relacionada con el medio ambiente y una sistemática de examen, evaluación y revisión periódica, para detección de desviaciones y toma de decisiones que permitan mejorar a la empresa en el día a día.

Asimismo, constituye una parte fundamental del buen funcionamiento del Sistema de Gestión el **personal debidamente cualificado** para el desarrollo de los procesos establecidos en la actividad, así como las herramientas necesarias para asegurar dicha competencia mediante los programas de formación e información.

Además, **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** cuenta con diferentes planes de respuesta ante diversas situaciones de emergencia ambientales que pudieran darse en la actividad, realizando simulacros periódicos para asegurar el correcto funcionamiento de dichas acciones.

En cuanto a la **responsabilidad y autoridad** en relación con el medio ambiente, esta recae sobre las funciones descritas en el siguiente organigrama:

Adhesivos del Segura, S.A.  
Organigrama



## ▪ Política de Gestión

Al objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes actuales y futuros, la empresa **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, elabora y comercializa productos, ofreciendo un valor de calidad adecuado a las expectativas y necesidades de los clientes, con una óptima relación de calidad-precio.

El alcance de nuestro Sistema de Gestión se extiende a las actividades desarrolladas por la empresa, relativas a **“Diseño, fabricación y comercialización de etiquetas adhesivas”** y debido a la obtención de la certificación FSC® incluimos **“la compra de papel FSC® Mix y FSC® Recycled para fabricación de etiquetas adhesivas, banderolas y cartulina térmica FSC® Mix y FSC® Recycled por el sistema de transferencia”**.

Desde el año 1.999, nuestro sistema de gestión de la calidad se basa en la norma **UNE EN-ISO 9001**, y cumple escrupulosamente los requisitos legales y otros acuerdos voluntarios o de otro tipo, suscritos por la organización y aplicables a nuestro sector.

Con el objeto de desarrollar nuestra política de gestión y compromiso de mejora continua, en Adhesivos del Segura hemos reformulado nuestro sistema de formación y prácticas laborales y ambientales, desarrollando iniciativas de concienciación y replanteando los recursos de la empresa en cuanto a calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral. En este afán de mejora continua, y con el objetivo de conseguir ser un referente de excelencia ambiental, **ADHESIVOS DEL SEGURA S.A.**, ha desarrollado nuevas prácticas y sistemáticas de funcionamiento en cumplimiento de las más estrictas normas ambientales, Norma **UNE EN ISO 14001 y Reglamento CE 1221.2009 EMAS III**.

**ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** atiende con todo rigor las disposiciones derivadas de normativas medioambientales vigentes. Conscientes del impacto ecológico que puede derivarse de una gestión ambiental inadecuada, en Adhesivos del Segura estudiamos atentamente las especificaciones de funcionamiento a la hora de adquirir nuevos equipos, compra de MMPP y de gestionar los residuos y los vertidos de nuestros procesos, entre otros aspectos ambientales, existiendo un fuerte compromiso de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, en cualquiera de estos aspectos ambientales mencionados y que pueden tener mayor o menor importancia por el impacto generado por **ADHESIVOS DEL SEGURA S.A.**

De igual modo poseemos el **certificado FSC®**, con nº de licencia FSC-C174512, adquiriendo los siguientes compromisos:

- ✓ Compromiso de cumplimiento con los valores del FSC® tal como se definió en la política para la asociación de organizaciones del FSC® (FSC® POL 01.004 aprobado inicialmente en 2009)
- ✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones ilegales, y la comercialización ilegal de productos madereros o forestales
- ✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones donde se dé la violación de derechos humanos y tradicionales en las operaciones forestales
- ✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones donde se dé la destrucción de grandes valores de conservación en las operaciones forestales
- ✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones donde se dé la conversión significativa de bosques a plantaciones o tierras con usos no forestales
- ✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones donde se fomente el uso de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales.

✓ Evitar el uso de madera procedente de explotaciones donde se dé la violación de cualquiera de los convenios fundamentales de la OIT, tal como se definieron en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 hemos continuado acometiendo una serie de reformas con el objeto de lograr la **certificación BRC**, basadas fundamentalmente los atillos y procedimientos de limpieza/orden.

Nuestra meta es ofrecer un producto a la altura de las necesidades y expectativas de nuestros clientes, tanto en calidad como en servicio, así como mantener una empresa segura para nuestros trabajadores, ambientalmente responsable y a la vanguardia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestra actividad.

31 de marzo de 2026. Rev. 11

Fdo. Pablo Caravaca Sánchez – Gerente



## 4 ASPECTOS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión implantado dispone de un procedimiento específico para la Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales. Este procedimiento es aplicable a la identificación, valoración y registro de los aspectos ambientales asociados a las instalaciones, actividades, procesos, productos y servicios de la empresa **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, teniendo en cuenta las condiciones de operación normales y anómalas controladas.

Los aspectos identificados una vez aplicado el procedimiento anterior son los que siguen:

ASPECTOS DIRECTOS EN CONDICIONES NORMALES	
<i>Ruidos</i>	Nivel de ruido exterior ocasionado por el funcionamiento de maquinaria y equipos.
<i>Emisiones atmosféricas</i>	Compuestos orgánicos volátiles procedentes de las máquinas de impresión de etiquetas. Emisiones de tCO <sub>2</sub> eq con motivo del uso de los vehículos de empresa, consumo de combustible para calefacción y derivadas del funcionamiento de equipos con contenido en gases fluorados.
<i>Generación de Residuos Peligrosos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases vacíos contaminados.</li> <li>• Absorbentes, materiales de filtración, trapos contaminados.</li> <li>• Material contaminado (guantes, papel, plástico, cartón, mascarillas...).</li> <li>• Equipos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Pinturas / tintas al agua.</li> <li>• Tubos fluorescentes.</li> <li>• Tintas y barnices UV.</li> <li>• Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.</li> <li>• Aceite mineral usado.</li> <li>• Disolvente no halogenado (residuos ASAHI).</li> <li>• Productos de limpieza desechados (detergentes).</li> <li>• Nylosolv sucio.</li> </ul>
<i>Generación de Residuos no Peligrosos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguas sanitarias.</li> <li>• Residuos de etiquetas adhesivas.</li> <li>• Papel y cartón.</li> <li>• Plástico.</li> <li>• Metales (planchas de aluminio).</li> <li>• Palets, restos de madera.</li> <li>• Cartuchos de tinta y tóner.</li> <li>• Pilas alcalinas.</li> <li>• Residuos etiquetas MATHO.</li> <li>• Vidrio.</li> <li>• Voluminosos.</li> </ul>

<i>Consumo de combustible</i>	Gasóleo C para calefacción.
<i>Consumo de agua</i>	Limpieza de las instalaciones y consumo por parte del personal.
<b>ASPECTOS DIRECTOS EN CONDICIONES NORMALES</b>	
<i>Consumo de materias primas peligrosas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tintas UV Offset y tintas UV Flexo.</li> <li>• Acetato de etilo.</li> <li>• Nylosolv.</li> <li>• Barniz.</li> <li>• Otros líquidos de producción.</li> </ul>
<i>Consumo de otras materias primas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tintas con base agua.</li> <li>• Papel para proceso.</li> <li>• Papel de oficina.</li> <li>• Plásticos para proceso.</li> <li>• Plásticos para flejes.</li> <li>• Plásticos para bolsas.</li> <li>• Cartón para embalaje.</li> </ul>
<i>Contaminación del suelo</i>	Almacenamiento de materias primas y residuos de tipo líquido.
<i>Consumo de energía eléctrica</i>	Funcionamiento actividad.

<b>ASPECTOS INDIRECTOS</b>	
<i>Comportamiento ambiental de contratistas, subcontratistas y proveedores, incluyendo aspectos tales como el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente, consumo eficiente de recursos, generación de emisiones y residuos</i>	Relaciones de la actividad con sus subcontratistas

<b>ASPECTOS DIRECTOS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA</b>	
<i>Riesgo de accidentes, incidentes y posibles situaciones de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio.</li> <li>• Derrames ocasionados por el almacenamiento, carga o traslado de materias primas y/o residuos de carácter peligroso.</li> <li>• Emisiones atmosféricas accidentales por mal funcionamiento de equipos.</li> <li>• Derrames asociados a accidentes en ruta.</li> <li>• Emisiones procedentes de fuga de refrigerante de los equipos de aire acondicionado y enfriadoras.</li> </ul>



## ▪ Aspectos Ambientales Significativos.

Una vez identificados los anteriores aspectos ambientales, se procede a su valoración con el objetivo de determinar los que generan un **impacto significativo** sobre el medio ambiente, mediante los criterios de evaluación establecidos en el Procedimiento correspondiente.

La valoración de cada uno de los anteriores aspectos ambientales identificados se realiza en base al siguiente método, **en situaciones normales** de funcionamiento:

$$Vt = 2M \times P \times LR$$

Donde:

M = Criterio relacionado con la magnitud del aspecto en términos de cantidad, volumen, duración o repetición y extensión.

P = Criterio de peligrosidad, gravedad o toxicidad que puede caracterizar a un aspecto ambiental.

LR = Criterio relativo a la proximidad del aspecto a los límites de referencia establecidos.

Vt = Valoración total del aspecto.

En cuanto al método aplicado para la valoración de impactos **en condiciones anómalas de funcionamiento y/o emergencias** es el siguiente:

$$Vt = 2F \times G$$

Donde:

F = Frecuencia de producción de la situación anormal, accidente o situación de emergencia, por el número de veces que ésta ha ocurrido en la actividad en los últimos 3 años.

G = Gravedad de las consecuencias de la situación anormal, accidente o situación de emergencia, así como capacidad de control de la organización sobre el impacto causado.

La escala de valores resultante del procedimiento de valoración establecido tendrá un rango entre 2 y 54. Se establecerá un ranking para definir el valor límite para considerar a un aspecto como significativo. Este valor se determinará de forma que **el conjunto resultante de aspectos significativos abarque un mínimo del 15 % del número total de aspectos identificados.**

Para el caso concreto del aspecto indirecto relacionado con el comportamiento ambiental y las prácticas de las partes interesadas (contratistas, subcontratistas y proveedores) de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, cuyas actividades puedan tener incidencia ambiental, se establece el siguiente procedimiento de valoración:

	Valor G
Dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado según la Norma ISO 14001 y/o Reglamento EMAS	Grupo A
No dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, pero tiene establecidas y aplica Buenas Prácticas Ambientales	Grupo B
No dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, ni tiene establecidas Buenas Prácticas Ambientales	Grupo C

Una vez realizada la clasificación de las partes interesadas en los tres grupos anteriores, se realizará un recuento en términos de porcentaje de manera que el presente aspecto se considerará como NO SIGNIFICATIVO si el 60% o más del total de los proveedores evaluados se encuentran encuadrados dentro de los Grupos A o B, y será considerado como SIGNIFICATIVO si no se alcanzara dicho porcentaje.

Tras aplicar la evaluación a los distintos aspectos ambientales identificados, y en base al resultado obtenido, durante 2025, se han identificado los siguientes **aspectos significativos**:

ASPECTO SIGNIFICATIVO	ACTIVIDAD/PROCESO	IMPACTO
Consumo de combustible de vehículos. Gasóleo A	- Transporte de personal y reparto de pedidos.	Contribución efecto invernadero, agotamiento de recursos naturales.
Generación de residuos	Generación de los siguientes residuos: - 140603*: Disolvente no halogenado (residuo ASAHI) - 160508*: Productos de limpieza desechados - Generación de RP: 200121* Tubos fluorescentes - 200304: Aguas sanitarias en depósito estanco - 080318: Cartuchos de tinta y tóner - 200138: Palets, restos de madera	Contaminación por residuos de las aguas y el suelo
Consumo de materias primas peligrosas (BARNIZ)	- Producción	Contaminación del suelo por derrames, agotamiento de recursos, emisiones COV
Emisiones atmosféricas COV's	Emisiones de COV's procedentes de focos de emisión.	Contribución efecto invernadero, contaminación atmosférica.

Al analizar los resultados obtenidos para los distintos aspectos ambientales que han resultado significativos, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto al combustible consumido por los vehículos de empresa, cabe mencionar la consolidación de la nueva Dirección comercial, lo que ha supuesto un aumento notable de la acción comercial con visitas a clientes y nuevas prospecciones.
- Respecto al incremento en la generación del residuo 140603\*, de ASAHI, se mantiene como aspecto ambiental significativo, aún habiéndose reducido, debido a que no se ha reducido lo suficiente para que deje de considerarse significativo, si bien, se prevé que el próximo 2026 sí se consiga finalmente, en línea a lo establecido en el objetivo descrito más adelante.
- En cuanto al incremento en la generación de los residuos de palets, este también viene motivado en parte por los cambios que se están llevando a cabo para la adaptación de ciertas operaciones a la normativa BRCGS, en este caso, por el paso a palet de plástico en lugar de palet de madera para el transporte interno de bobinas dentro de fábrica.
- En cuanto a las emisiones de COV's, el aspecto realmente ha resultado significativo porque en la medición de uno de los focos, el 27 (Gallus EM R 340-3 - Extracción Nº 1), se obtuvo un valor que, si bien sí cumple

con los valores límite, es el que ha obtenido el dato mayor y más próximo al límite legal, eso ha implicado que obtenga una puntuación alta en la evaluación de aspectos.

- Al respecto de los tubos fluorescentes, también alineado a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a la normativa BRCGS, se están sustituyendo por paneles LED, particularmente se ha llevado la sustitución completa en el corte, así como instalación de nuevos en grabado y otras zonas de nueva instalación.

## 5 OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

A través del Sistema de Gestión de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** se procede al establecimiento de objetivos y metas. De acuerdo con la revisión del ejercicio anterior, y contando con estudios, verificaciones, informes, evaluaciones, comunicaciones internas y externas, y cualquier otra fuente de información, se establecerán los objetivos y metas para el siguiente año.

Los Objetivos y Metas establecidos abarcarán todas las áreas de la empresa y especialmente las siguientes en lo relativo a medio ambiente:

### ▪ Objetivos 2025

**OBJETIVO 1: Reducción de un 25 % en la producción del RP 140603\* Disolvente no halogenado (residuo de ASAHI) con respecto a la producción.**

Para la consecución del presente objetivo, cuya fecha de finalización se propuso para el mes de diciembre de 2025, se plantearon las siguientes metas:

- Realización de pruebas con planchas de nuevo proveedor Toray
- Obras para el traslado de la sección de grabado y pre-impresión
- Introducción de plancha al agua Toray con generación de RNP en sustitución de la plancha de Asahi actual
- Puesta en marcha de nueva procesadora de planchas e inicio de pruebas internas con fabricación propia de clichés.

Como indicador para medir la evolución del presente objetivo se establece el seguimiento de los datos de producción del residuo durante 2025 recogidos en el archivo cronológico de residuos / producción total de producto acabado, frente a los datos de 2024 de dicho residuo.



Durante 2025 se ha conseguido una reducción del RP 140603\* de Asahi del **9 % frente al 25 % inicial del objetivo**, lo que supone un grado de consecución del **objetivo del 36 %**. Esto es debido al retraso de las obras y de la incorporación de la nueva procesadora de Toray. Si bien se ha mejorado **el objetivo de reducción no ha sido alcanzado**. Durante 2.026 se logrará la práctica reducción total de este residuo, ya que estamos actualmente funcionando casi al 90 % con planchas de Toray.

## OBJETIVO 2: Cálculo huella de carbono alcance 1 y 2 y registro en el MITERD

Para la consecución del presente objetivo, cuya fecha de finalización se propuso para el mes de diciembre de 2025, se plantearon las siguientes metas:

- Selección de Partner y Software para el cálculo de huella de carbono.
- Sesiones formativas para el manejo del Software.
- Introducción de los datos de 2.024 en el sistema.
- Cálculo de huella de carbono, elaboración de plan de reducción y presentación en MITERD para su registro.

Como indicador para medir la evolución del presente objetivo, se establece el seguimiento de las acciones asociadas a las diferentes metas, finalizando en el vuelco de todos los datos de aspectos ambientales alcance 1 y 2 que afecten a la huella de carbono en el Software del Partner Greemko para cálculo de la huella y el posterior registro en el MITERD y seguimiento hasta su consecución.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**

**2024**  
CÁLCULO 2

Año de cálculo 2024  
Tipo de sello CÁLCULO  
Alcances 1+2

**Límites:** Se incluyen las actividades de diseño, fabricación y comercialización de etiquetas adhesivas desarrolladas en su única sede situada en Molina de Segura (Murcia).

Elena Pita Domínguez  
Directora General  
Oficina Española de Cambio Climático  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 04/11/2025  
Cód. huella de carbono: 2025-a2270

A la vista del registro emitido por el MITERD se considera que **el objetivo ha sido alcanzado**.

▪ **Objetivos establecidos para 2026**

Los objetivos y metas propuestos por la organización para el ejercicio 2026, en cuya elección se han tenido en cuenta, entre otras cuestiones, aquellos aspectos que han resultado significativos son los que se enumeran a continuación:

OBJETIVOS Y METAS MARCADOS 2026	
OBJETIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN
<b>Objetivo 1:</b> Reducción de un 80 % en la producción del residuo peligroso 140603* Disolvente no halogenado (residuos de ASAHI).	DICIEMBRE 2027
<b>Objetivo 2:</b> Calcular la Huella de Carbono correspondiente al año 2025 (alcances 1 y 2) y proceder a su registro en el MITERD. A partir del análisis comparativo de los resultados de los años 2024 y 2025, identificar y definir acciones de reducción de emisiones viables para su implantación en próximos ejercicios.	DICIEMBRE 2026
<b>Objetivo 3:</b> Reducción del 5% en la generación de residuos de trapos contaminados residuo peligroso 150202*	DICIEMBRE 2027

## 6 INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SU MEJORA

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento del desempeño ambiental de la empresa, se han establecido una serie de **INDICADORES**. Cada uno de los indicadores estará compuesto de:

<b>A</b>	Impacto/consumo total anual en cada campo
<b>B</b>	Facturación anual global de la organización
<b>R</b>	Relación A/B

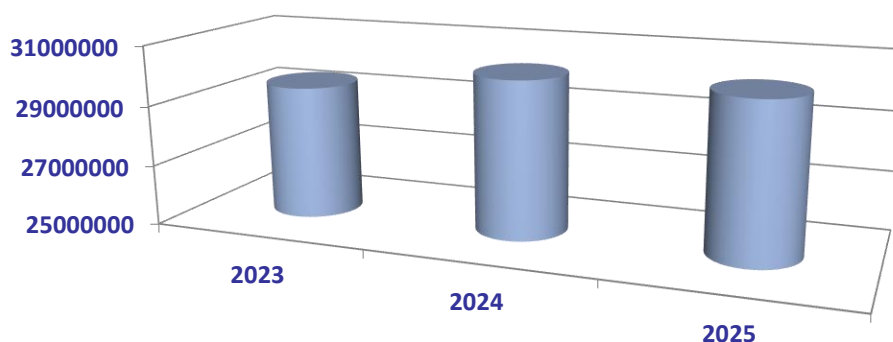
Durante los últimos años, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento EMAS, la indicación de la producción anual global de la organización, cifra B, se realizaba tomando como dato el valor añadido bruto anual total expresado en millones de euros (EUR millones).

Sin embargo, con las modificaciones en este aspecto incluidas por el Reglamento UE 2018/2026 de la Comisión por el que se modifica el anexo IV del Reglamento CE 1221/2009, se ha decidido llevar a cabo un cambio en las unidades en las que se expresa la producción de la actividad y proceder a facilitarla en **metros cuadrados de etiquetas producidas**, ya que ésta es la unidad que mejor representa la actividad anual de la organización y permite una correcta descripción del comportamiento ambiental de la misma. Así, tal y como se establece a este respecto en el Reglamento UE 2018/2026, en 2019 se procedió a recalcular los indicadores con las nuevas unidades asignadas a la producción (metros cuadrados de etiquetas).

En la siguiente tabla se muestran los datos de producción de los tres últimos años de actividad en **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** que servirán para el cálculo del grado de ecoeficiencia de la empresa:

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101

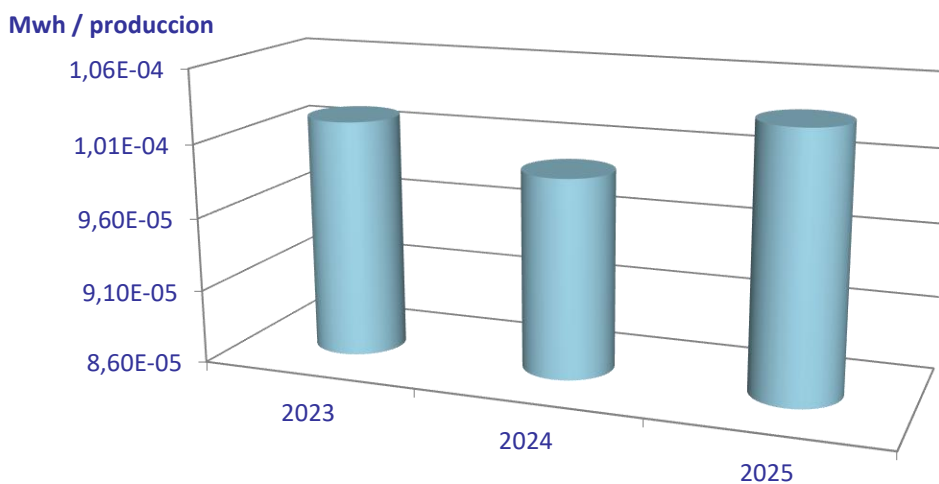
*Evolución Producción 2023-2025*



## Consumo de energía procedente de fuentes externas

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo total de energía procedente de fuentes externas (MWh/año)	3.008,55	3.008,66	3134,95
Relación R (MWh de electricidad consumidos / producción)	1,02x10 <sup>-4</sup>	9,95x10 <sup>-5</sup>	1,04x10 <sup>-4</sup>

### Indicador Consumo Energía procedente de fuentes externas 2023-2025



Observando los valores absolutos relativos al consumo energético, se aprecia que el consumo se ha mantenido estable entre los años 2023 – 2025, con un ligero aumento en el último periodo 2025.

Al relacionar la energía consumida con la producción, representada en la anterior gráfica, se puede apreciar que se mantiene esa estabilidad, con cierto aumento, **en 4,52% en 2025**, debido a que la producción si bien se ha reducido al respecto del periodo 2024, se mantiene en valores estables durante los tres años.

▪ **Consumo de energía procedente de fuentes renovables**

Cabe indicar en este punto, que en abril de 2021 se llevó a cabo la instalación de una **planta fotovoltaica compuesta por 1.230 módulos fotovoltaicos** y 5 inversores de la marca (3 de 100 Kw nominales y 2 de 60Kw nominales), situados en la cubierta de las instalaciones. La instalación cuenta con una potencia pico de 553,5 kWp.

Desde su entrada en funcionamiento, la instalación fotovoltaica generó un total de 488,28 MWh para el año 2021, en el período 2022 se generó un total de 524,96 MWh, 497,94 MWh para 2023 y 614,04 MWh para 2024. **Para 2025 la cantidad de energía generada ha sido de 576,79 MWh que han sido consumidos en las propias instalaciones y no han sido vertidos a la red eléctrica.**

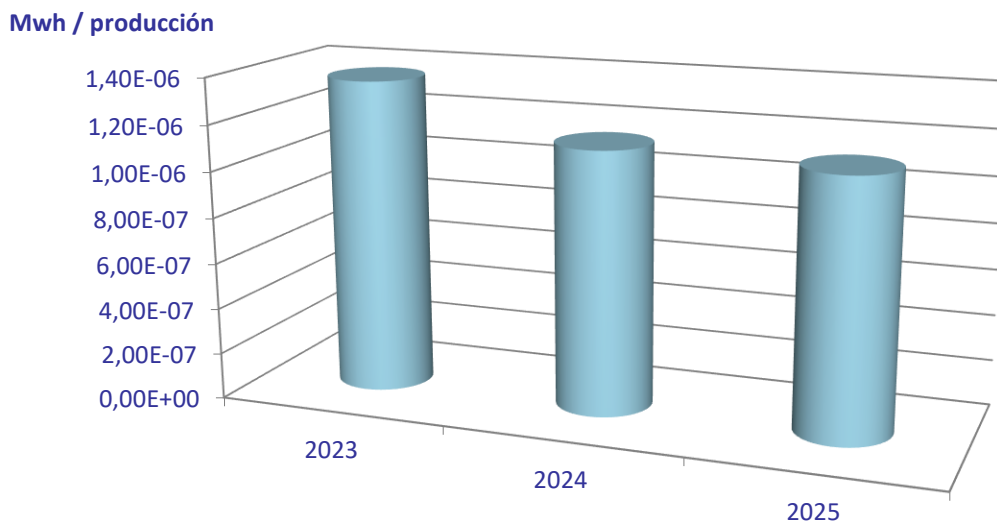
En base a lo anterior, se observa que para 2025 se ha experimentado una **disminución del 5,91 %** en el ratio de energía procedente de fuentes renovables al relacionarla con la producción, para dicho periodo.

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo total de energía procedente de instalación fotovoltaica (MWh/año)	497,94	614,04	576,79
Relación R (MWh de electricidad consumidos procedentes de instalación fotovoltaica / producción)	1,69x10 <sup>-5</sup>	2,03x10 <sup>-5</sup>	1,91x10 <sup>-5</sup>

## Consumo de combustible (Gasóleo C)

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo total de gasóleo (MWh/año)	40,25	34,5	33,64
Relación R (MWh de Gasóleo C consumidos / producción)	1,37x10 <sup>-6</sup>	1,14x10 <sup>-6</sup>	1,11x10 <sup>-6</sup>

*Indicador Consumo combustible (Gasóleo C) 2023 - 2025*



*Fuente para la conversión de unidades de Gasóleo C: Factores de conversión cálculos E4 publicados por la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación (D.G. de Industria, Energía y Minas)*

En cuanto al consumo de combustible (gasóleo C) encontramos para este año 2025 que se ha registrado un ligero descenso inferior al 3%, 2,49%, con respecto al año 2024 en términos absolutos. Al relacionar el consumo con la producción también se observa un descenso análogo inferior al 3%, en 2,63 %.

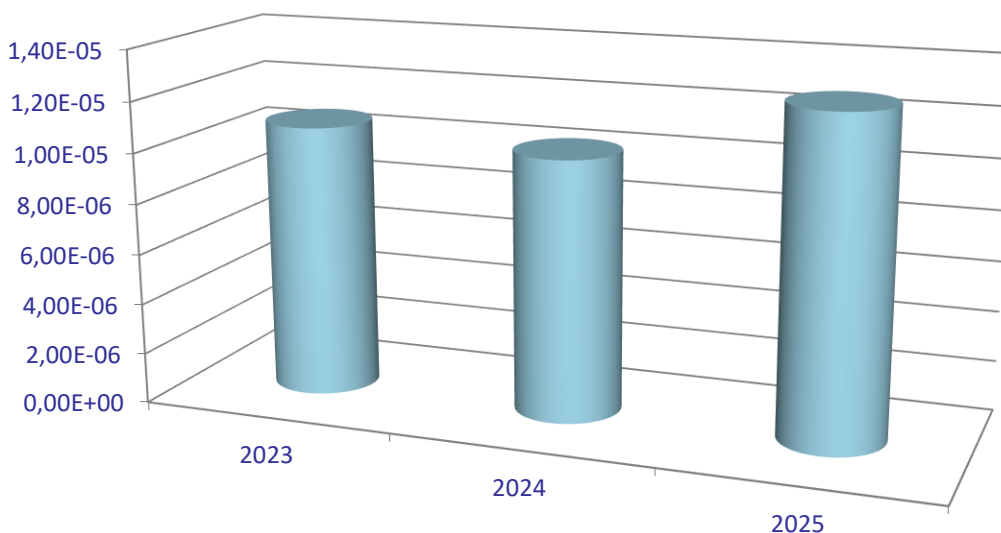
No obstante, cabe indicar en cuanto al consumo de gasóleo C, que este se emplea básicamente para la calefacción de las instalaciones, no empleándose en el proceso productivo.

## Consumo de combustible de vehículos de empresa

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo total de gasóleo (MWh/año)	317,46	310,99	385,47
Relación R (MWh de gasóleo / producción)	1,08x10 <sup>-5</sup>	1,03x10 <sup>-5</sup>	1,28x10 <sup>-5</sup>

### Indicador Consumo combustible vehículos empresa 2023 - 2025

Mwh / producción



Fuente para la conversión de unidades de Gasóleo C: Factores de conversión cálculos E4 publicados por la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación (D.G. de Industria, Energía y Minas)

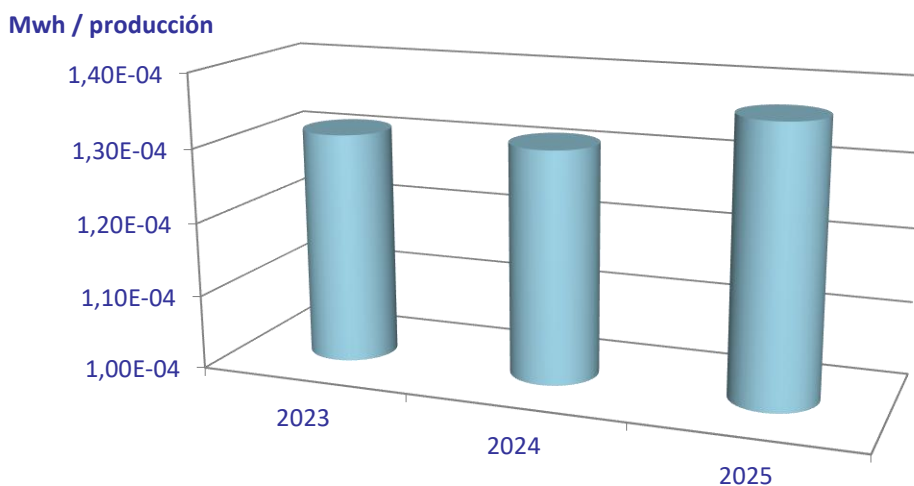
En cuanto al consumo de combustible asociado a los vehículos de empresa, si bien en 2024 se apreció una pequeña reducción en el consumo, valorando los tres últimos años existe una tendencia al alza tanto en valor absoluto como en relación a la producción, fundamentalmente generada por el fomento de la actividad comercial y presencia del personal en ferias y otro tipo de actividades que implica el uso de vehículos de empresa. **Para el año 2025 vs 2024 se ha experimentado un incremento del del 23,9 % en valor absoluto y 24,27 respecto a producción.**

## Consumo total de energía

En el presente punto se procede a recopilar los consumos energéticos realizados por la actividad, incluyendo la energía eléctrica procedente de fuentes externas, energía eléctrica procedente de fuentes renovables, consumo de gasóleo C para calefacción, así como el consumo de combustible procedente de los vehículos comerciales:

	AÑO 2023	AÑO 2024	2025
<b>Producción (m<sup>2</sup> etiquetas)</b>	<b>29.445.243</b>	<b>30.226.851</b>	<b>30.186.101</b>
Consumo energía eléctrica fuentes externas (Mwh)	3008,55	3.008,66	3134,95
Consumo energía eléctrica fuentes renovables (Mwh)	497,94	614,04	576,79
Consumo gasóleo C (Mwh)	40,25	34,5	33,64
Consumo de combustible vehículos empresa (Mwh)	317,46	310,99	385,47
<b>CONSUMO TOTAL (Mwh)</b>	<b>3864,20</b>	<b>3.968,19</b>	<b>4.130,85</b>
<b>Relación R (consumo energético / producción)</b>	<b>1,31x10<sup>-4</sup></b>	<b>1,31x10<sup>-4</sup></b>	<b>1,37x10<sup>-4</sup></b>

**Indicador Consumo Energético Total 2023 - 2025**

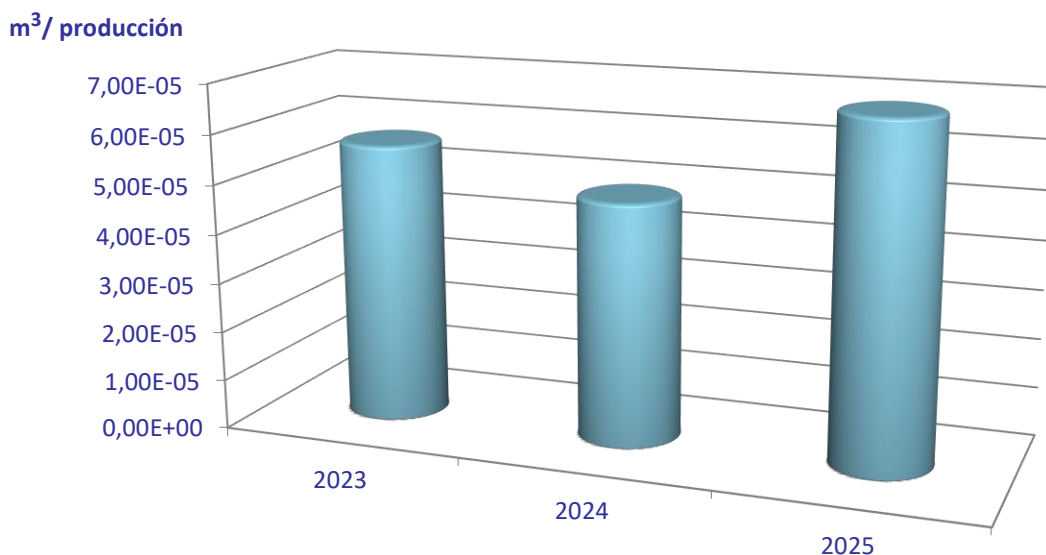


A la vista de los resultados obtenidos, si bien se observa un ligero incremento del 4,1 % en términos absolutos y 4,58 % en valor relativo para el año 2025 con respecto a 2024.

## Consumo de Agua

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo total de Agua (m <sup>3</sup> /año)	1.671	1.480,5	2.068
Relación R (m <sup>3</sup> de agua consumida / producción)	5,67x10 <sup>-5</sup>	4,90x10 <sup>-5</sup>	6,85x10 <sup>-5</sup>

**Indicador Consumo Agua/Producción 2023 - 2025**



Para el consumo de agua, en 2025 **se ha experimentado un aumento** con respecto a 2024, concretamente del 28,4% en el consumo de agua en valor absoluto y 28,46 % relativo a la producción.

En los últimos años, el agua no era un recurso necesario en el desempeño de la actividad ni se utilizaba en el proceso productivo, sin embargo, a partir del mes de noviembre de 2023 se empezó a realizar la transición a la plancha al agua AquaFlex, con un mayor consumo, para lo que sí se emplea este recurso en el proceso, la tendencia al alza en el trienio representado, a pesar de no reflejarse así en 2024, ha sido fundamentalmente por este hecho, además de por la rotura de la conducción de agua sufrida en el primer trimestre de 2025 no detectada hasta el mes de mayo de 2025.

Con respecto al **origen del agua consumida** esta es en su totalidad procedente de la **red de abastecimiento de agua potable municipal**.

■ Consumo de tintas

	AÑO 2023	AÑO 2024	2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Tintas <u>base agua</u> (t/año)	0,32	0,07	0,06
Relación R (t consumidas / producción)	1,09x10 <sup>-8</sup>	2,32x10 <sup>-9</sup>	1,99x10 <sup>-9</sup>

	AÑO 2023	AÑO 2024	2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Tintas <u>UV Flexo</u> (t/año)	22,4	30,2	22,76
Relación R (t consumidas / producción)	7,61x10 <sup>-7</sup>	9,99x10 <sup>-7</sup>	7,54x10 <sup>-7</sup>

	AÑO 2023	AÑO 2024	2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Tintas <u>UV Offset</u> (t/año)	0,76	0,75	0,45
Relación R (t consumidas / producción)	2,58x10 <sup>-8</sup>	2,48x10 <sup>-8</sup>	1,49x10 <sup>-8</sup>

En relación con el consumo de tintas, las cuales constituyen una de las materias primas fundamentales en este tipo de actividad, observamos que para el año 2025, **se aprecia una reducción del indicador, relativo a la producción, en el caso de las tintas UV Flexo en un 24,52%.**

**Así mismo, se registra un descenso del 14,22% en las tintas con base agua y del 39,92 % en las tintas UV Offset.**

En relación con el consumo de tintas UV flexo, como se ha explicado en apartados anteriores, para los dos últimos años se ha empleado un recuento basado en el consumo real, mientras que en años anteriores se realizaba en base a las compras, lo que ha podido influir en el dato obtenido.

## Consumo de materiales producción (papel + plástico)

### Papel

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo papel para proceso (t/año)	2.173,9	2.117,86	2353,54
Relación R (t consumidas / producción)	7,38x10 <sup>-5</sup>	7,01x10 <sup>-5</sup>	7,80x10 <sup>-5</sup>

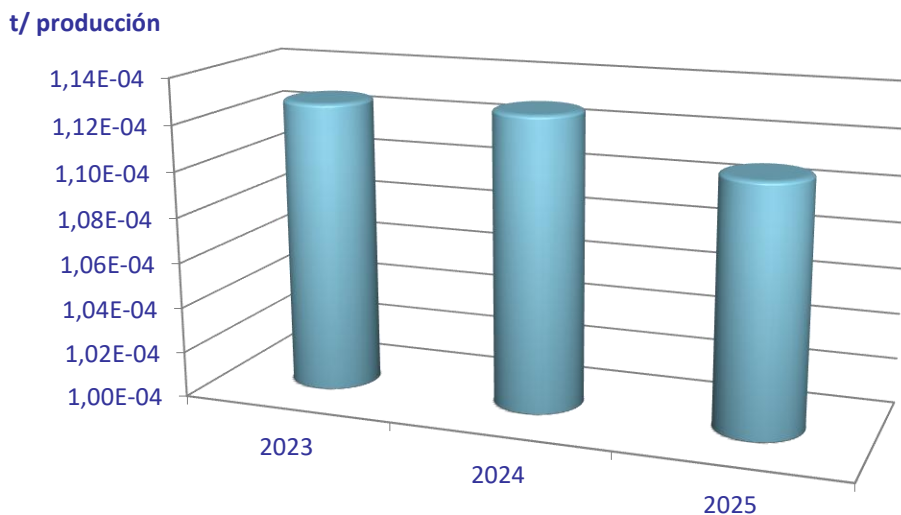
### Plástico

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo plástico para proceso (t/año)	1.146,02	1.292,98	991,77
Relación R (t consumidas / producción)	3,89x10 <sup>-5</sup>	4,28x10 <sup>-5</sup>	3,29x10 <sup>-5</sup>

### Total: Papel + Plástico

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
Consumo plástico para proceso (t/año)	3.319,92	3.410,84	3.345,31
Relación R (t consumidas / producción)	1,13x10 <sup>-4</sup>	1,13x10 <sup>-4</sup>	1,11x10 <sup>-4</sup>

## Indicador Consumo Materiales/ Producción 2023 - 2025



En relación con el consumo de papel, que constituye, junto con las tintas una de las materias primas básicas para el desempeño de la actividad, **se observa un aumento del 11,27 %** en el consumo con respecto a la producción. Si bien, está directamente asociado al mix de producto, es decir, es habitual que cuando se fabrica y aumenta más papel, se reduce en plástico, como se puede ver en el apartado siguiente.

En relación con el consumo de plástico, que constituye, junto con las tintas una de las materias primas básicas para el desempeño de la actividad, **se observa en la línea del comentario del aspecto consumo de papel en producción anterior, una disminución del 23,13 %** en el consumo de plástico con respecto a la producción.

En relación al **conjunto de materiales utilizados (papel + plástico) se observa una disminución del 1,77 %** en el consumo con respecto a la producción.

▪ Residuos

RESIDUOS GENERADOS (t/año)				
RESIDUO	PELIGROSO	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Envases vacíos contaminados (150110*)	Sí	18,87	15,48	19,45
Absorbentes, materiales filtración, trapos contaminados (150202*)	Sí	23,14	20,83	24,18
Material contaminado (guantes, papel, plástico, cartón, mascarillas...) (150202*)	Sí	2,60	3,83	4,30
Equipos eléctricos y electrónicos (160213*)	Sí	0,04	0,18	0,00
Pinturas / tintas al agua (080115*)	Sí	0	0	0,00
Tubos fluorescentes (200121*)	Sí	0,26	0,02	0,55
Tintas y barnices UV (080111*)	Sí	11,17	0	2,85
Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas (080409*)	Sí	3,76	0	0,00
Aceite mineral usado (130205*)	Sí	0	0	0,00
Disolvente no halogenado, residuo Asahi (140603*)	Sí	18,82	68,48	62,51
Productos de limpieza desechados (160508*)	Sí	3,24	0,08	3,40
Nylosolv sucio (080312*)	Sí	2,07	0	0,00
Aguas sanitarias depósito estanco (200304)	No	1.011	890	1038,74
Residuos de etiquetas en compactador (200139)	No	711,36	763,67	764,99
Papel y cartón (200101)	No	10,46	12	12,88
Plástico (200139)	No	3,62	1,88	0,84
Metales (200140)	No	0,06	0	0,00
Palets, restos de madera (200138)	No	26,66	43,80	35,76
Cartuchos tinta y tóner (080318)	No	0	0,07	0,09
Residuos MATHO (191212)	No	143,06	163,66	154,32
Vidrio (200102)	No	0,76	0	0,00
Pilas Alcalinas (160604)	No	0,00	0,00	0,01
Voluminosos (200307)	No	11,20	24,04	0,00

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101
TOTAL RESIDUOS (t/año)	2.002,13	2.008,02	2124,87
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS (t/año)	83,95	108,90	117,24
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS (t/año)	1.918,18	1.899,12	2007,63
Relación R TOTAL RESIDUOS (t de residuos generados / producción)	6,80 x10 <sup>-5</sup>	7,00 x10 <sup>-5</sup>	7,03 x10 <sup>-5</sup>
Relación R Residuos No Peligrosos (t de residuos no peligrosos generados / producción)	6,51 x10 <sup>-5</sup>	6,28 x10 <sup>-5</sup>	6,65 x10 <sup>-5</sup>
Relación R Residuos Peligrosos (t de residuos peligrosos generados / producción)	2,85x10 <sup>-6</sup>	3,60x10 <sup>-6</sup>	3,88x10 <sup>-6</sup>

A la vista de los datos expuestos en la tabla anterior, **en 2025 se ha experimentado un incremento del 7,65 % en la generación de residuos peligrosos respecto a 2024**. En el cómputo total de generación de residuos **tanto peligrosos como no peligrosos, se observa un aumento del 4,29 %**.

Del análisis de los datos recopilados, cabe concluir que los mayores aumentos en la producción de residuos con respecto al año anterior, los encontramos en los residuos absorbentes como peligrosos y aguas sanitarias como no peligrosos.

En cuanto a los **residuos que para 2025 han resultado aspectos ambientales significativos** encontramos los siguientes valores en función de la producción:

RESIDUOS GENERADOS QUE HAN RESULTADO ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS PARA 2025 (t/producción)				
RESIDUO	PELIGROSO	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
140603* Disolvente no halogenado, residuo de ASHAI.	Sí	6,39 x10 <sup>-6</sup>	2,27 x10 <sup>-6</sup>	2,07 x10 <sup>-6</sup>
160508* Productos de limpieza desechados	Sí	1,10 x10 <sup>-7</sup>	2,65 x10 <sup>-9</sup>	1,13 x10 <sup>-7</sup>
200304 Aguas sanitarias en depósito estanco	No	3,43 x10 <sup>-5</sup>	2,95 x10 <sup>-5</sup>	3,44 x10 <sup>-5</sup>
200138 Palets, restos de madera	No	9,05 x10 <sup>-7</sup>	1,45 x10 <sup>-6</sup>	1,18 x10 <sup>-6</sup>
080318: Cartuchos de tinta y tóner	No	0,00 x10 <sup>-7</sup>	2,15 x10 <sup>-9</sup>	3,08 x10 <sup>-9</sup>

▪ **Emisiones**

**EMISIONES TOTALES ANUALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

Se ha calculado la cantidad de **Gases de Efecto Invernadero**, expresadas en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, generadas por la organización con motivo de su consumo de energía, agua y combustible, obteniéndose los siguientes resultados:

EMISIONES DE CO <sub>2</sub> (t CO <sub>2</sub> eq)	Consumo de combustible en vehículos** (t CO <sub>2</sub> eq/año)	Consumo de combustible en calefacción* (t CO <sub>2</sub> eq/año)	TOTAL COMBUSTIBLES (t CO <sub>2</sub> eq/año)	Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	RELACIÓN R (t CO <sub>2</sub> eq emitidas / producción)
EMISIONES DIRECTAS					
AÑO 2023	77,14	11,93	89,07	29.445.243	3,37x10 <sup>-6</sup>
AÑO 2024	69,25	8,16	77,41	30.226.851	2,56x10 <sup>-6</sup>
AÑO 2025	63,58	8,48	72,06	30.186.101	2,39x10 <sup>-6</sup>

EMISIONES DE CO <sub>2</sub> (t CO <sub>2</sub> eq)	Consumo de energía eléctrica* (t CO <sub>2</sub> eq/año)	Producción (m <sup>2</sup> etiquetas)	RELACIÓN R (t CO <sub>2</sub> eq emitidas / producción)
EMISIONES INDIRECTAS			
AÑO 2023	779,21	29.445.243	2,89 x10 <sup>-5</sup>
AÑO 2024	851,45	30.226.851	2,82 x10 <sup>-5</sup>
AÑO 2025	887,19	30.186.101	2,94 x10 <sup>-5</sup>

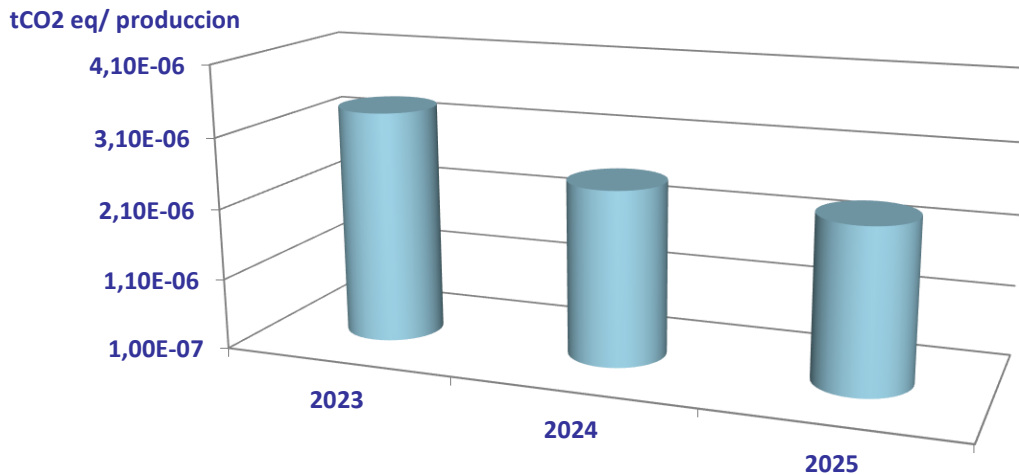
*\*Las emisiones indirectas se calculan con la fórmula: Dato de actividad x Factor de emisión. Para obtener el dato de actividad se hace el sumatorio de los consumos mensuales de electricidad que vienen reflejados en las facturas del proveedor de servicios. El factor de emisión procede de los datos de la calculadora del MITERD correspondiente a cada año en estudio. El cálculo del resultado se realiza con la calculadora del MITERD.*

Los datos muestran la relación entre el consumo de los diferentes recursos necesarios para el desarrollo de la actividad y las toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> generadas a consecuencia de dicho consumo. En el caso del consumo de combustibles, los cuales se emplean en calefacción y en los vehículos de la empresa, las emisiones se van a considerar **directas** puesto que proceden de fuentes sobre las que la organización tiene control.

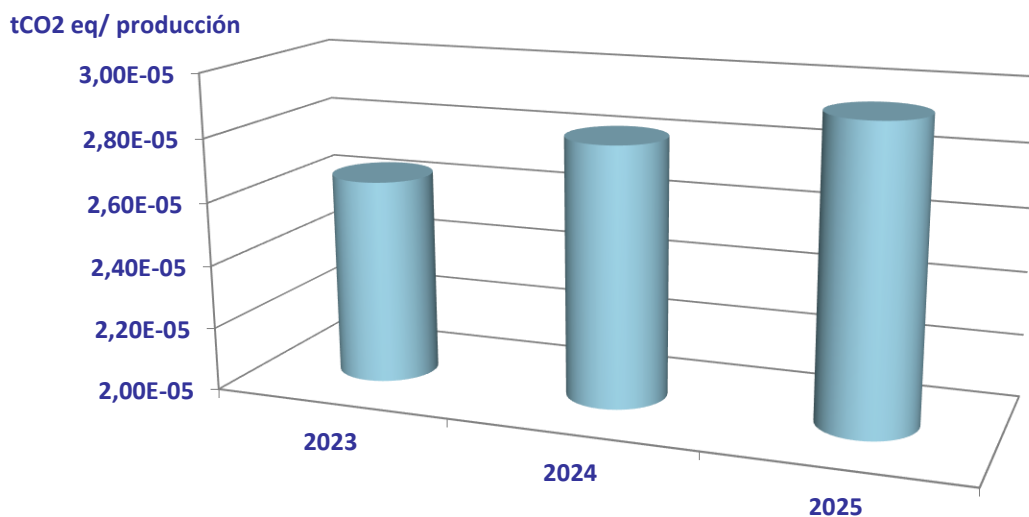
Por otro lado, las emisiones ocasionadas por el consumo electricidad se consideran **indirectas**, puesto que proceden de fuentes sobre las que su control o propiedad corresponden a organizaciones externas.

Las emisiones de **Gases de Efecto Invernadero**, expresadas en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, y respecto a la producción, han experimentado una disminución en **6,64%** en 2025, vs 2024 en lo que respecta a las **emisiones directas**, frente al aumento de las **emisiones indirectas** en un 4,25%.

### Emisiones directas CO<sub>2</sub> 2023 - 2025



### Emisiones indirectas CO<sub>2</sub> 2023 - 2025



En cuanto a **otras emisiones de CO<sub>2</sub> provenientes de CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFC, NF<sub>3</sub>, SF<sub>6</sub>** y las **emisiones anuales totales de aire de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM**, no cabe realizar la comunicación de las mismas puesto que en la organización no se dan procesos u operaciones que generen este tipo de emisiones.

## ▪ Biodiversidad

En el caso del indicador biodiversidad, entendido según lo establecido por el Reglamento EMAS, como **las formas de uso del suelo en relación con la biodiversidad, expresadas en unidades de superficie (por ejemplo, m<sup>2</sup> o hectáreas)**, tenemos los siguientes datos:

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Superficie total ocupada (m <sup>2</sup> )	19.051	19.051	19.051
RELACIÓN R (m <sup>2</sup> /producción)	6,47 x10 <sup>-4</sup>	6,30 x10 <sup>-4</sup>	6,31 x10 <sup>-4</sup>
Superficie total construida (m <sup>2</sup> )	6640,48	6640,48	6640,48
RELACIÓN R (m <sup>2</sup> /producción)	2,26 x10 <sup>-4</sup>	2,20 x10 <sup>-4</sup>	2,20 x10 <sup>-4</sup>
Superficie sellada total (pavimentada) (m <sup>2</sup> )	15240,8	15240,8	15240,8
RELACIÓN R (m <sup>2</sup> /producción)	5,18 x10 <sup>-4</sup>	5,04 x10 <sup>-4</sup>	5,05 x10 <sup>-4</sup>
Superficie total EN EL CENTRO orientada según la naturaleza (suelo ajardinado, suelo no impermeabilizado) (m <sup>2</sup> )	3810,15	3810,15	3810,15
RELACIÓN R (m <sup>2</sup> /producción)	1,29 x10 <sup>-4</sup>	1,26 x10 <sup>-4</sup>	1,26 x10 <sup>-4</sup>
Superficie total FUERA DEL CENTRO orientada según la naturaleza (suelo ajardinado, suelo no impermeabilizado) (m <sup>2</sup> )	0	0	0
RELACIÓN R (m <sup>2</sup> /producción)	0	0	0
Producción (m2 etiquetas)	29.445.243	30.226.851	30.186.101

Como se puede apreciar en la tabla anterior, al haberse registrado en 2025 un ligero descenso en la producción de la actividad para los mismos datos de superficies, **el valor relativo del indicador se mantiene estable, con un ligero aumento en algún caso.**



En relación con Indicadores Específicos, cabe indicar que hasta la fecha no se han publicado Documentos de Referencia Sectoriales aplicables al sector de actividad de Adhesivos del Segura, S.A.

Por otra parte, en la presente Declaración se ha informado sobre el comportamiento en relación con los aspectos e impactos medioambientales directos e indirectos que han resultado significativos, al quedar estos cubiertos por los indicadores básicos que se han descrito en apartados anteriores.

## 7 COMPORTAMIENTO EN RELACION CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

En relación con el comportamiento frente a disposiciones jurídicas **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** tiene implantada una sistemática de identificación y evaluación periódica de requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental a través de su procedimiento específico, mediante el que se asegura el cumplimiento de dichos requisitos, entre otros, actualización de autorizaciones pertinentes en materia ambiental y obligaciones ambientales de carácter periódico.

La empresa **considera imprescindible el cumplimiento legal** de cualquier carácter y muy especialmente en materia ambiental, cumpliéndose requisitos ambientales asociados a aspectos ambientales tales como:

### ▪ Legalización de la actividad

- Adhesivos del Segura, S.A. dispone de Licencia para el ejercicio de su actividad concedida con fecha 27 de noviembre de 1990 por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Durante el año 2016, se concede por parte de esta misma Administración, la Licencia de fecha 19 de febrero de 2016, recogiendo las ampliaciones posteriores de la actividad, todo ello de acuerdo con el procedimiento de Calificación Ambiental aplicable a la actividad, de acuerdo a la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

### ▪ Residuos, envases y suelos contaminados

- En cumplimiento de la legislación específica, se presenta con fecha 3 de mayo de 2012 la **Comunicación Previa al inicio de actividades de producción de residuos peligrosos de más de 10 t/año (NIMA: 3020136206)**, disponiendo de la correspondiente resolución de fecha 6 de junio de 2012 y posterior resolución de fecha 2 de septiembre de 2014 con motivo de la inclusión de tres nuevos residuos en dicha Comunicación Previa. La última actualización de este documento se realizó con fecha 4 de mayo de 2020 para la inclusión de un nuevo residuo.
- **Comunicación Previa al inicio de actividades de producción de residuos no peligrosos de más de 1.000 t/año (NIMA: 3000001766)**, presentada con fecha 18 de febrero de 2014, así como una posterior ampliación de residuos realizada con fecha 27 de marzo de 2015. La última de las modificaciones de esta Comunicación Previa, se realiza con fecha 28/01/2016, para la inclusión de los códigos LER relativos a residuos metálicos y residuos de madera.
- La organización presentó su último **Estudio de Minimización de Residuos** con fecha de 25 de febrero de 2019. No obstante, en la actualidad quedarían exentos de esta obligación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 7/2022 de Residuos, según el cual, *“quedan exentos de esta obligación los productores iniciales de residuos peligrosos que generen menos de 10 toneladas al año en cada centro productor, las empresas de instalación y mantenimiento, y los productores*

*iniciales que dispongan de certificación Eco-Management and Audit Scheme (en adelante «EMAS») u otro sistema equivalente, que incluya medidas de minimización de este tipo de residuos, constando la información correspondiente en la declaración ambiental validada”.*

- En relación con la normativa sobre **suelos contaminados Informe Preliminar de Situación del Suelo**, se dispone de resolución favorable de fecha 12 de julio de 2017 en respuesta al **Informe Periódico de Situación del suelo** presentado con fecha 06 de febrero de 2015.
- En relación con los envases puestos en el mercado por parte de la actividad, ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A. se da cumplimiento a las nuevas obligaciones Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en lo relativo a la **Inscripción en el registro de productores de producto. Sección envases (Inscripción nº ENV/2023/000008533)** y el **reporte anual de información sobre envases puestos en el mercado**, así como la elaboración de los **Planes empresariales de prevención y ecodiseño** con carácter quinquenal. Además, Adhesivos del Segura, S.A. ha firmado recientemente la Carta de compromiso de incorporación para su adhesión al SCRAP “Cartón Circular” para sus envases industriales puestos en el mercado.
- Tanto los residuos peligrosos como los no peligrosos producidos por el desempeño de la actividad son **entregados a gestores autorizados** para su valorización o eliminación. Asimismo, se dispone del compromiso documental de aceptación de los mismos por parte de dichos gestores, antes de proceder a su traslado.
- Se dispone del correspondiente **Archivo Cronológico de Residuos** en el que consta la cantidad, naturaleza, identificación, origen, métodos y lugares de tratamiento, así como las fechas de inicio del almacenamiento temporal y cesión de los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Se procede a **separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos**, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión posterior.
- Se dispone de **zonas de almacenamiento temporal** para los residuos peligrosos hasta su entrega a gestor autorizado. El tiempo de almacenamiento no excede de 6 meses.
- Los recipientes y envases que contienen residuos peligrosos son **etiquetados** de forma clara, legible e indeleble, habiendo adaptado dicho etiquetado al Reglamento (UE) No 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, así como lo dispuesto en el art. 21.e de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos contaminados para una economía circular.

## ▪ Emisiones

- En relación con sus emisiones, la actividad se encuentra catalogada como Grupo C en el CAPCA, bajo el siguiente epígrafe: *Código CAPCA: 06 04 03 03: a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o a 150 kg/hora y > 15 t/año en los casos de la impresión en offset, rotografía no de publicaciones, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado, > 25 t/año para el rotograbado de publicaciones y > 30 t/año para la impresión serigráfica rotativa sobre textil o en cartón/cartulina.* Por lo tanto, la empresa ha procedido a remitir al Órgano Ambiental de la Región de Murcia la Notificación para la **Comunicación previa de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA), Grupo C.**
- Entre los años 2022 a 2025 se ha procedido a realizar una caracterización analítica de las emisiones procedentes de los focos de emisión existentes en la actividad, para lo que se midieron los niveles de COV's emitidos por las máquinas de impresión de etiquetas, **obteniéndose resultados por debajo de los límites legales establecidos.**
- Además, en lo relativo al Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de **emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes** en determinadas actividades, el umbral de consumo de disolventes (15 t/año) es superado por la empresa, por lo que el **Plan de Gestión de Disolventes**, se viene presentando anualmente antes del 30 de junio de cada año.

## ▪ Aguas

- Al no existir red de alcantarillado en la zona en la que se ubican las instalaciones, las aguas residuales sanitarias generadas por la actividad, son conducidas hasta dos depósitos estancos, desde los que son periódicamente retiradas por parte de gestor autorizado.
- En cuanto al agua de consumo, se ha procedido a la instalación de dispositivos de ahorro de agua en grifos (perlizadores) y se han colocado carteles advirtiendo de la escasez de este recurso en los puntos de consumo.

## ▪ Ruidos

- Durante el mes de enero de 2014 se procedió a la medición de las emisiones sonoras de la actividad, resultando el “Informe de mediciones de ruido en horario diurno y nocturno”, con resultados favorables. Durante el mes de julio de 2016, se realiza un nuevo autocontrol de ruidos para evaluar el ruido generado por la actividad tras la colocación de una máquina de gestión de residuos de papel, con el fin de verificar si se cumplen los valores límite establecidos en el Decreto 48/1998 y la Ordenanza Municipal reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones, obteniéndose resultados satisfactorios con respecto a ambas Normas.
- Durante el mes de febrero de 2018, y a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, se realiza una evaluación de ruido según el RD 1367/2007, por parte de Entidad Colaboradora de la Administración, con resultado FAVORABLE.
- Durante el año 2022 se han realizado una serie de medidas para adecuar el nivel sonoro emitido por el sistema de compactación de residuos MATHO. Tras la ejecución de las medidas correctoras y encontrándose en funcionamiento, tanto la TURBINA DE CORTE como la TURBINA DE IMPRESIÓN, se procedió a evaluar el nivel sonoro respecto a los límites establecidos para la franja horaria nocturna por ser más restrictivos. Los valores de inmisión en los puntos de medida, encontrándose en funcionamiento la Turbina de Corte y la turbina de impresión, en el periodo horario nocturno, cumplen con los valores límite establecidos en la Legislación, tanto en el RD 1367/2007 como en la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Molina de Segura para áreas acústicas Tipo C).
- Durante el año 2023 se continuó con la vigilancia de las emisiones sonoras generadas por esta maquinaria, realizándose nuevos controles de ruido en diciembre de 2022 y marzo de 2023, mostrando resultados conformes con la normativa aplicable.
- Así mismo tanto en 2024 como 2025 se realizaron actuaciones por ECA para la comprobación de los niveles de emisión de ruidos trasladados a las viviendas próximas a la instalación, obteniéndose resultados conformes a la normativa.

## ▪ Instalaciones

En los aspectos relativos al ámbito de aplicación a la actividad del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, se procede a realizar las correspondientes revisiones periódicas anuales a los generadores de aire caliente para climatización de que se dispone en las instalaciones, obteniéndose un resultado favorable en todos ellos, así mismo, se ha procedido a caracterizar la aplicación de esta normativa a los equipos de aire acondicionado existentes en las instalaciones.

## 8 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

El Sistema de Gestión de la empresa contempla un procedimiento específico para la identificación y actualización del registro de requisitos legales aplicables y otros requisitos. Este procedimiento alcanza a toda la legislación y otras normativas, relacionadas con las instalaciones, actividades y servicios de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**, así como otras materias que voluntariamente se decida recopilar.

### GENERAL LEGALIZACION ACTIVIDAD/EMERGENCIA SANITARIA

- **Ley 4/2009**, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- **Ley 13/2015**, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- **Ley 2/2014**, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.
- **Ley 5/2020**, de 3 de agosto, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.
- **Ley 6/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.
- **Orden SND/271/2020**, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Ley 2/2021**, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Ley 2/2022**, de 19 de mayo, de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental.
- **Real Decreto 34/2023**, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Licencia de Actividad de fecha **27 de noviembre de 1990. Exp: 0-287/88.**
- Informe de **Calificación Ambiental** y sus prescripciones técnicas de fecha **12 de mayo de 2015. Exp: 374/2012-1520.**
- **Informe ECA sobre cumplimiento de condiciones ambientales impuestas en la Licencia de Actividad.** Ref. Informe 907/214236-01 (Actuación ECA nº 141/15). Fecha 23/06/2015
- Resolución **Licencia de Actividad de fecha 19 de febrero de 2016.** Exp. 374/2012-1520, para la actividad de ARTES GRÁFICAS (AMPLIACIÓN)
- Obras de ampliación de nave y acondicionamiento de zona exterior con nuevo muelle de carga: **Licencia Obra Mayor, nº Expdte. 1326/2016-0701** de fecha 13/03/2017 otorgada por el Excmo. Ayuntamiento Molina de Segura.
- Protocolo de actuación frente a la COVID establecido por el servicio de prevención de riesgos laborales.

## RUIDOS

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 37/2003</b>, de 17 de noviembre, del Ruido.</li> <li>• <b>Real Decreto 1367/2007</b>, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</li> <li>• <b>Real Decreto 1513/2005</b>, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.</li> <li>• <b>Real Decreto 1038/2012</b>, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</li> <li>• <b>Decreto 48 / 1998</b> de Protección del Medio Ambiente frente al ruido.</li> <li>• <b>Ordenanza reguladora de la emisión de ruidos</b> y vibraciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.</li> <li>• <b>Orden PCI/1319/2018</b>, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del RUIDO, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.</li> <li>• <b>Orden PCM/542/2021</b>, de 31 de mayo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores límite de inmisión y emisión. Clasificación de emisores acústicos.</li> <li>• Autocontrol de las emisiones acústicas. Según lo establecido por la Administración en las correspondientes Licencias o autorizaciones.</li> <li>• Valores límite de ruido en el medio ambiente exterior.</li> <li>• <i>"Informe de mediciones de ruido en horario diurno y nocturno"</i>. REFERENCIA: MU-MMN-130016. FECHA: 30/01/2014. ORGANISMO: ATISAE, con resultados favorables.</li> <li>• <i>"Informe de mediciones de ruido ambiental"</i>. REFERENCIA: MU-ACU-160033 Rev. 0. FECHA: 05/08/2016. ORGANISMO: ATISAE. RESULTADO FAVORABLE (Realizado por la instalación de la nueva maquinaria para residuos de papel).</li> <li>• <i>Informe Entidad Control Ambiental</i>. FECHA: 12/03/2018. ORGANISMO: Inversiones de Murcia, S.L. (Laboratorios Horysu). RESULTADO FAVORABLE.</li> <li>• ESTUDIO ACÚSTICO: Afección Sonora en Entorno Industria Maquinaria exterior de proceso de compactación de residuos Instalación Industrial - "Adhesivos del Segura" Fabricación e impresión de etiquetas. FECHA: MARZO 2023 (Acre Ambiental, S.L.). RESULTADO FAVORABLE.</li> <li>• <i>Informe Entidad Control Ambiental</i>. FECHA: 14/03/2025. ORGANISMO: Inversiones de Murcia, S.L. (Laboratorios Horysu). Comprobación emisiones sonoras en zonas residenciales cercanas. RESULTADO FAVORABLE.</li> </ul> |
|---|---|

## VERTIDOS

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto nº 16/1999</b>, de 22 de Abril, de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.</li> <li>• <b>Ordenanza reguladora de los vertidos</b> a la red de alcantarillado del Ayuntamiento de Molina de Segura.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento solicitud Autorización de Vertido.</li> <li>• Valores límite de parámetros en aguas vertidas al alcantarillado.</li> </ul> <p><i>En ambos casos se trata de legislación que actualmente no es aplicable directamente a ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A. ya que no se realizan vertidos al alcantarillado municipal, sin embargo, ha sido recogida por su carácter ambiental con el fin de que sea tenida en cuenta en caso de ejecutarse las infraestructuras que permitan el desarrollo de la red de alcantarillado en la zona en la que se ubica la actividad.</i></p> |
|---|---|

## ATMOSFERA

- **Decreto 833/1975**, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección de medio ambiente atmosférico. *(El anexo IV será de aplicación y podrá usarse como referencia a los efectos del apartado e) del artículo 5.2, en tanto no exista ninguna normativa que establezca otros valores límite de emisión).*
- **Ley 34/2007**, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 117/2003**, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- **Real Decreto 100/2011**, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Orden de 18 de octubre de 1976** sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera. *(La citada Orden mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicta dicha normativa).*
- **Real Decreto 102/2011**, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- **Real Decreto 678/2014**, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- **Real Decreto 39/2017**, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- **Real Decreto 1042/2017**, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 773/2017**, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.
- Valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Dispone de “Informe de autocontrol de emisión de contaminantes atmosféricos carbono orgánico total (COT)” REFERENCIA: MU-MMN-130015. FECHA: 15/11/2013. ORGANISMO: ATISAE, con resultados satisfactorios.
- Dispone de “Informe de medición de emisión de contaminantes atmosféricos” REFERENCIA: 907/259037-01. FECHA: 11/02/2019. ORGANISMO: SGS Tecnos, S.A., con resultados satisfactorios.
- “Informe medida de emisión de contaminantes a la atmósfera” REFERENCIA: 907/266183/01. FECHA: 3-10/07/2019. ORGANISMO: SGS Tecnos, S.A., con resultados satisfactorios.
- Informe de Control Reglamentario de emisiones a la atmósfera. Informe nº 46-30-M01-2-017703. FECHA: Julio 2022. Organismo: Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U. Resultados satisfactorios.
- Informe Medida de Emisión de contaminantes a la atmósfera. Informe nº 907/338114/01. FECHA: Mayo 2023. Organismo: SGS Tecnos, S.A. Resultados satisfactorios.
- Presentación de documentación para certificar el cumplimiento del RD 117/2003 de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades: Plan de Gestión de Disolventes, presentado con fecha 28/06/2023.
- Actividad clasificada en el Código CAPCA: 06 04 03 03: a.e.a., con c.c.d. <= 200 t/año o a 150 kg/hora y > 15 t/año en los casos de la impresión en offset, rotografía no de publicaciones, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado, > 25 t/año para el rotogrado de publicaciones y > 30 t/año para la impresión serigráfica rotativa sobre textil o en cartón/cartulina.
- 20/02/2019: Presentación ante la CARM de la Comunicación Previa APCA Grupo C.
- 27/08/2019: Presentación ante la CARM de corrección de la Comunicación Previa APCA Grupo C.
- 27/08/2019: Solicitud de sellado de Libro de Registro de Emisiones.
- 05/02/2021: Se presenta justificante del pago de tasa administrativa para el sellado del LRE a requerimiento de la CARM (EXP. Nº RGC201901546)
- INFORME DE CONTROL REGLAMENTARIO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. Referencia: 907/366826/01. Fecha 21 y 22/11/2024. Organismo: SGS TECNOS, S.A.

## CONSUMO DE RECURSOS

- **Ley 6/2006**, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Real Decreto-ley 14/2022**, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Medidas de ahorro en Industrias y edificios industriales en los puntos de consumo de agua.
- Medidas en materia de climatización y eficiencia energética.

### RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

- **DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014** por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Real Decreto 952/1997**, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1998, de 20 de julio.
- **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- **Real Decreto 106/2008**, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 679/2006**, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- **Real Decreto 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- **Orden de 24 de enero de 2007**, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba el formulario relativo al Informe Preliminar de situación para valorar el grado de contaminación del suelo.
- **Por modificación de la Ley 22/2011**, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados:
- **Ley 5/2013**, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto-ley 17/2012**, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Ley 11/2012**, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- **Real Decreto 553/2020**, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- **REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014** por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- **Real Decreto 110/2015**, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Real Decreto 710/2015**, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 27/2021**, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Orden PRA/1080/2017**, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- **Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Real Decreto 208/2022**, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- **Orden HFP/1314/2022**, de 28 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 592 «Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación» y el modelo A22 «Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución»,
- Acreditación documental de la entrega de los residuos peligrosos y no peligrosos a gestores autorizados.
- Presentación del último Estudio de Minimización de Residuos con fecha 25/02/2019.
- Almacenamiento correcto e identificado de residuos.
- Documentación relativa a los traslados de residuos: Notificación Previa, Documentos de Control y Seguimiento, Contratos de Tratamiento y Documentos de Identificación.
- **Comunicación Previa al inicio de actividades de producción de residuos peligrosos de más de 10 t/año** presentada con fecha **03/05/2012**. Dispone de resolución de fecha 06/06/2012 y de fecha 02/09/2014 por alta de nuevos residuos. Posterior actualización con fecha 22/02/2018 por nuevo residuo.
- **Comunicación Previa al inicio de actividades de producción de residuos no peligrosos de más de 1.000 t/año**, presentada con fecha 18/02/2014 y posterior actualización en fechas 27/03/2015 y 28/01/2016.
- **Estudio de fecha 30/04/2012** presentando en el momento de realizar la Comunicación Previa al inicio de actividades de producción de residuos peligrosos de más de 10 t/año presentado con fecha 03/05/2012.
- **Informe Periódico de Situación del Suelo** presentado con fecha **6/02/2015**. Dispone de resolución de fecha 12/07/2017.
- Archivo cronológico de residuos actualizado.
- **Memoria resumen** de la información contenida en el archivo cronológico de residuos. ÚLTIMA 2024, PRESENTADA: 18/02/2025.
- Caracterización e identificación de residuos peligrosos y no peligrosos
- Correcto envasado en zona de almacenamiento de residuos
- Etiquetas de residuos correctamente cumplimentadas
- Adecuado mantenimiento de la zona de almacenamiento de residuos. Cumplimiento de los periodos máximos de almacenamiento
- Entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores y aceites industriales usados a gestores autorizados.
- Información y comunicación a empresas que realicen obras en las instalaciones con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos relativos a residuos de construcción y demolición.
- Prescripciones técnicas y Programa de Vigilancia Ambiental establecido en el **Informe de Actividad de Producción de Residuos Peligrosos de más de 10 toneladas anuales de fecha 04/06/2012 y de fecha 02/09/2014. N.º Expediente: RP20120041.**

se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se regulan la inscripción en el Registro territorial, la llevanza de la contabilidad y la presentación del libro registro de existencias.

- **Orden HFP/1337/2022**, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 593 "Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. Autoliquidación", se establece la forma y procedimiento para su presentación, se regula la inscripción en el Registro territorial de los obligados tributarios por el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos y se aprueba el modelo de tarjeta de inscripción.
- **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:** Comunicación Previa al Inicio de Actividades de Producción de Residuos Peligrosos de más de 10 t/año.
- **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN:** Resolución Informe Preliminar de Situación de Suelo de fecha 14/01/2011 nº Expediente: AU/SUELOS/0062/2010.

## SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

- **Norma UNE-EN ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Medioambiental.
- **Reglamento (CE) n.º 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- **Real Decreto 239/2013**, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- **REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN** de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- **REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN** de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- **Real Decreto 486/2022**, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (BOE nº 168, de 14/07/2022).
- Documentación del Sistema de Gestión y auditoría medioambientales conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento y Norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Análisis Ambiental Inicial.
- Solicitud de inscripción en el Registro EMAS de acuerdo a las reglas y contenidos establecidos en el art. 8 del RD 239/2013.
  - Solicitud de inscripción en Registro EMAS formulada con fecha 25/06/2014. (Nº Exp. CA/EMAS 257/14)
  - **Número de Registro EMAS ES-MU-000031**
  - 28/03/2025: Presentada última Declaración EMAS validada (periodo enero-diciembre 2024).

### ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

- **Real Decreto 1055/2022**, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- **Real Decreto 252/2006**, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- **REGLAMENTO (UE) 2025/40** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2024 sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE
- Entrega de residuos de envases a gestores autorizados.
- Inscripción Registro Productores de Producto. Sección Envases.
- Información anual sobre envases puestos en el mercado.
- Inclusión en facturas aportación al SCRAP para justificación del cumplimiento de la RAP.
- Plan Empresarial de Prevención de Envases presentado con fecha 25/01/2021.

### RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

- **Ley 26/2007**, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- **Real Decreto 2090/2008**, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- **Orden ARM/1783/2011**, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- **Ley 11/2014**, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- **Real Decreto 183/2015**, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- **Orden APM/1040/2017**, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.
- Seguro de Responsabilidad Ambiental en vigor.

**INDUSTRIA, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE LA EMPRESA**

- **Real Decreto 255/2003**, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
  - **Real Decreto 2085/1994**, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
  - **Real Decreto 1427/1997**, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».
  - **Real Decreto 1523/1999**, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
  - **Real Decreto 3275/1982**, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.
  - **Real Decreto 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
  - **Real Decreto 809/2021**, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
  - **Real Decreto 656/2017**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Inscripción Registro APQ actualizada, certificaciones de controles periódicos:
    - Resolución de 08/02/2016, nº inscripción APQ 612
  - Fichas de Datos de Seguridad de las materias primas empleadas actualizadas.
  - Inscripción en el Registro de Instalaciones Petrolíferas:
    - Inscripción 1 depósito Gasóleo C externo (1000 L) de fecha 9/05/2014 y nº inscripción: 1517. Última inspección: 21/05/2024. SGS. Certificado Nº: 30/14/0103/24. Próxima revisión reglamentaria: MAYO 2029
    - Inscripción 2 depósitos Gasóleo C (2.000 L) de fecha 15/05/2014) y nº inscripción: 1518. Última inspección: 21/05/2024. SGS. Certificado Nº: 30/14/0104/24. Próxima Inspección Reglamentaria: MAYO 2029
  - Revisiones periódicas de centros de transformación y líneas de alta tensión por parte de empresas autorizadas y Libro de Mantenimiento actualizado:
    - CT: AT12287. REVISIÓN ANUAL.FECHA: 18/04/2026 ORGANISMO: COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.
    - CT: AT1083CT. REVISIÓN ANUAL.FECHA: 18/04/2026 ORGANISMO: COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.
    - CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LÍNEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSIÓN nº: 30/05/0014/23 (SGS): 11/01/2023
    - CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LÍNEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSIÓN nº: 30/05/0012/23 (SGS). 11/01/2023.
    - CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LÍNEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSIÓN nº: 30/05/0013/23 (SGS)
    - CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LÍNEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSIÓN nº: 30/05/0015/23 (SGS). 11/01/2023
  - Revisiones periódicas líneas de acometida a centros de transformación:
    - LÍNEA AÉREA ACOMETIDA CT 1. REVISIÓN ANUAL. FECHA: 18/04/2026 ORGANISMO: COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.
    - LÍNEA AERO-SUBTERRANEA ACOMETIDA CT2. REVISION ANUAL. FECHA: 18/04/2026 ORGANISMO: COVER VERIFICACIONES ELÉCTRICAS, S.A.
  - Revisiones periódicas de equipos a presión por parte de empresas autorizadas:
    - EQUIPO A PRESION Nº 15252: INSPECCION PERIODICA NIVEL B. FECHA: 26/10/2024. ORGANISMO: SGS. RESULTADO: CONFORME SIN DEFICIENCIAS.

## INDUSTRIA, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE LA EMPRESA

- **Real Decreto 164/2025**, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- **Real Decreto 920/2017**, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- **Real Decreto 212/2002**, de 22 de febrero, por el que se regulan las Emisiones Sonoras en el entorno debidas a determinadas Máquinas de Uso al Aire Libre.
- **Real Decreto 487/2022**, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **Real Decreto 614/2024**, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **Real Decreto 559/2010**, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- **Resolución** de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 21 de febrero de 2014 (BORM nº 54. 6/03/2014)
- **Resolución** de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de ampliación del plazo, en el procedimiento a seguir para la actualización de los datos contenidos en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia. (BORM nº 176. 1/8/2014).
- **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Revisiones en materia de seguridad contra incendios: CADA 2 AÑOS por OCA (Según Sectores 2, 3, 4 y 5). Revisiones CADA 5 AÑOS por OCA (Según Sectores 6 y 7), Todas las inspecciones de IPCI pasan a periodicidad 5 años tras publicación del RD 164/2025.
  - NIVEL INTRÍNSECO SEGÚN SECTORES 2,3,4 Y 5: ALTO (REVISION OCA CADA 2 AÑOS): INSPECCION PERIÓDICA SEGÚN RD 2267/2004. FECHA: 18/07/2023. ORGANISMO: INSPECCIONES DEL SURESTE, S.L.
- Revisiones anuales y trimestrales en materia de protección contra incendios.
  - EXTINTORES, BIE, GRUPO DE PRESIÓN, BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY: CERTIFICADO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL (CONTRATO Nº 0124233). FECHA: 07/11/2025. ORGANISMO: AREO-FEU.
- ITV periódicas de los vehículos de la empresa.
- Declaración y marcado CE de conformidad de las máquinas.
- Controles periódicos de presencia de *Legionella*.
- **Inscripción en el Registro Industrial** Nº 30/17930 de fecha 22/12/2010, actualización de fecha 23/05/2014 por ampliación de instalaciones, maquinaria y utillaje, actualización de fecha 16/02/2016 por ampliación y revisión y última actualización con fecha 08/08/2019 por ampliación.

**INDUSTRIA, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE LA EMPRESA**

- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
  - **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
  - **Real Decreto 178/2021**, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
  - **Reglamento (UE) 2024/573** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.
  - **Reglamento 2024/590** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento 1005/2009.
- 
- **Real Decreto 115/2017**, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
  - **Orden PRA/905/2017**, de 21 de septiembre, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
  - **Real Decreto 542/2020**, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- Verificaciones e inspecciones periódicas según ITC-BT-05, Instalaciones de emergencia en locales de pública concurrencia según ITC-BT-28:
    - INSTALACION ELECTRICA DE BT Nº REGISTRO 3E03BT005901: INSPECCION PERIODICA REGLAMENTARIA. INSTALACION ELÉCTRICA DE BT. Nº CERTIFICADO: MU-BT/0098/19-1. FECHA: 13/05/2019. ORGANISMO: ATISAE. RESULTADO: FAVORABLE.
    - INSTALACION ELECTRICA DE BT (AMPLIACION): INSPECCION PERIODICA REGLAMENTARIA. INSTALACION ELÉCTRICA DE BT. Nº CERTIFICADO: MU-BT/0099/19-1. FECHA: 13/05/2019. ORGANISMO: ATISAE. RESULTADO: FAVORABLE.
    - Inspección periódica de Baja Tensión: 14/11/2024 por MONTAJES ELÉCTRICOS EDUARDO, S.L.
  - Contrato de mantenimiento en relación a las instalaciones de climatización de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.
  - Inspecciones anuales instalaciones térmicas: generadores de aire caliente para climatización.
  - Caracterización de equipos con contenido en gases fluorados de efecto invernadero.
  - Contrato de mantenimiento para instalaciones frigoríficas con empresa especializada.
  - Certificaciones personales y de formación del personal implicado en el mantenimiento y/o manipulación de equipos que contengan gases fluorados.

## 9 COMUNICACIÓN

**ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** dispone de un **procedimiento específico**, denominado Procedimiento MA 03. “Gestión de la Comunicación”, cuyo objeto es establecer el sistema de comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la organización, así como el sistema de recepción, documentación y respuesta a comunicaciones relevantes de partes interesadas externas, relacionadas con los aspectos ambientales y el sistema de gestión ambiental de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**

En cuanto a la **comunicación interna**, debido al tamaño e idiosincrasia de la organización la comunicación se llevará a cabo de forma general mediante comunicaciones directas o a través de los representantes de los trabajadores, de tipo verbal y vía mail, no siendo necesario registro de entrega y recepción de las mismas a no ser que por su representatividad, o por el hecho de que estén asociadas a requisitos legales y otros, se considere necesario. Necesidad que evaluará en cada caso el responsable de departamento o directamente la Dirección. De esta manera, se establece el mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores en el sistema de gestión ambiental.

Respecto a la **comunicación externa** con el público y otras partes interesadas, incluidas la Administración, comunidades locales y los clientes, el procedimiento de gestión de la comunicación establece las pautas a seguir para asegurar el control interno de los comunicados recibidos, el estudio de los mismos y en función de su relevancia, la necesidad de emitir una respuesta, la cual también será controlada mediante el registro específico.

## 10 DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por D. Pablo Caravaca Sánchez, Gerente de **ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.** La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la web de la empresa [www.adhesivosdelsegura.com](http://www.adhesivosdelsegura.com), y físicamente en sus instalaciones.

**Declaración Medioambiental validada por Bureau Veritas Iberia, S.L de acuerdo con el Reglamento Europeo nº 1221/2009.**

**Nº verificador nacional ES – V – 0003**

**Fecha Validación:**

**Validez Declaración: 1 año**

**Próxima declaración: Mayo 2027**

**FIRMA:**

**FECHA DE EMISION:**

**D. PABLO CARAVACA SÁNCHEZ  
GERENTE ADHESIVOS DEL SEGURA, S.A.**



Documento firmado digitalmente. BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. Nº de verificador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 2026.05.21 14:53:59 +02'00'